

CONTENIDO

Acuerdos

- 3** De la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, mediante el cual se informan los días inhábiles para el segundo periodo vacacional correspondiente al año 2020
- 5** De la Comisión de Educación, por el que se autoriza a su presidencia para incorporar en el orden del día de la próxima reunión ordinaria o extraordinaria el dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Educación Superior y se abroga la Ley para la Coordinación de la Educación Superior

Actas

- 6** De la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, correspondiente a la primera reunión extraordinaria, efectuada el miércoles 28 de octubre de 2020
- 10** De la Comisión de Puntos Constitucionales, relativa a la decimonovena reunión ordinaria, efectuada el miércoles 28 de octubre de 2020

Informes

- 18** De la Comisión de Seguridad Social, tercero de actividades, correspondiente al periodo septiembre de 2019-febrero de 2020

- 25** De la Comisión de Seguridad Social, cuarto semestral, correspondiente al periodo 1 de marzo-31 de agosto de 2020

Programas

- 32** De la Comisión de Cultura y Cinematografía, segundo anual de trabajo (septiembre de 2019-agosto de 2020)
- 38** De la Comisión de Cultura y Cinematografía, de trabajo para el tercer año de ejercicio legislativo

Convocatorias

- 44** De la Unidad de Capacitación y Formación Permanente, al concurso abierto para ingresar en el servicio de carrera en puestos de jefatura de departamento correspondientes al rango de técnico especializado, nivel 3, del servicio de carrera, admitidos a la Unidad para la Igualdad de Género
- 50** De la Comisión de Relaciones Exteriores, a la decimoséptima reunión ordinaria, en modalidad semi-presencial, que tendrá verificativo el viernes 11 de diciembre, a las 10:00 horas
- 50** De la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, a la tercera reunión extraordinaria, que se llevará a cabo de forma virtual, el viernes 11 de diciembre, a las 12:00 horas

Pase a la página 2

Viernes 11 de diciembre

- 50** Del Comité de Ética, a la cuarta reunión ordinaria virtual, que se realizará el viernes 11 de diciembre, a las 12:00 horas
- 51** De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a la reunión extraordinaria que tendrá verificativo el viernes 11 de diciembre, a las 17:00, en modalidad virtual, a fin de analizar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Banco de México
- 51** De la Comisión de Educación, a la decimosexta reunión ordinaria –en modalidad presencial–, que tendrá verificativo el lunes 14 de diciembre, a las 9:00 horas
- 55** De la Comisión de Igualdad de Género, a la reunión de junta directiva, que se llevará a cabo el lunes 14 de diciembre, a las 16:00 horas
- 55** De la Comisión de Igualdad de Género, a la vigésima sesión ordinaria, que se realizará el martes 15 de diciembre del año en curso a las 9:30 horas

Invitaciones

- 55** Del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias. La Cámara de Diputados, a través de la Secretaría General y la Secretaría de Servicios Parlamentarios, a la mesa redonda *Mariano Otero: Vida y vigencia de su obra*, que tendrá lugar el viernes 11 de diciembre, a partir de las 12:00 horas

Acuerdos

DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMAN LOS DÍAS INHÁBILES PARA EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020

Doctor David Villanueva Lomelí, titular de la Unidad de Evaluación y Control, de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 103, 104, 106 y 107, fracciones III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como 8, fracciones II y XXXVII del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, emite el presente acuerdo,

Considerando

I. Que el artículo 74, fracciones II y VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión:

“II. Coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la Auditoría Superior de la Federación, en los términos que disponga la ley;

...VI. Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

La revisión de la Cuenta Pública la realizará la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación ...

... La Cámara de Diputados evaluará el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación y al efecto le podrá requerir que le informe sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización.”

II. Que la Cámara de Diputados evalúa el desempeño del ente fiscalizador superior, a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, conforme disponen los artículos 40, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 81, fracción VII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; así como 223, 224, 225 y 226 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

III. Que los artículos 103 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como 3 del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, establecen que la Unidad de Evaluación y Control es el órgano encargado de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.

Asimismo, que dicha Unidad es un órgano técnico y especializado que forma parte de la estructura de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

IV. Que el ámbito competencia! de la Unidad de Evaluación y Control se establece en los artículos 103, segundo párrafo y 104 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, teniendo, entre otras, las siguientes facultades:

- Recibir denuncias de faltas administrativas derivadas del incumplimiento de las obligaciones por parte de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, iniciar investigaciones y, en el caso de faltas administrativas no graves, imponer las sanciones que correspondan de conformidad con lo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Conocer y resolver el recurso que interpongan los servidores públicos sancionados por faltas no graves que se encuentra previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo a lo establecido en la fracción IV del artículo 104 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;
- Participar en los actos de entrega recepción de los servidores públicos de mando superior de la Auditoría Superior de la Federación;

- Llevar el registro y análisis de la situación patrimonial de los servidores públicos adscritos a la Auditoría Superior de la Federación; y
- Conocer y resolver de las inconformidades que presenten los proveedores o contratistas, derivadas del incumplimiento a la normativa aplicable a la Auditoría Superior de la Federación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Aunado a lo anterior, el artículo 103, último párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación faculta a la Unidad de Evaluación y Control para, respecto a los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, imponer las sanciones administrativas no graves previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o, tratándose de faltas graves en términos de dicha ley, promover la imposición de sanciones ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como poro ejercer todas las facultades que la Ley General de Responsabilidades Administrativas otorga a las autoridades investigadora y substanciadora.

V. Que el Titular de la Auditoría Superior de la Federación emitió el Acuerdo por el que se declaran días no laborables en la Auditoría Superior de la Federación para el año 2020, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2019 y en el que se establece como no laborables los días 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2020.

VI. Que la Directora General de Recursos Humanos de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a través de la Circular 005, de fecha 5 de noviembre del 2020, determinó en el numeral VII que el segundo periodo vacacional 2020 para el personal de confianza de este Órgano Legislativo, comprende del día 21 de diciembre de 2020 al día 5 de enero de 2021.

VII. Que la Unidad de Evaluación y Control, al formar parte de la estructura de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, está regida por la normatividad de la propia Cámara

de Diputados y, por tanto, se encuentra sujeta al periodo referido en el considerando que antecede.

VIII. Que, con base en el artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se pueden declarar días inhábiles por disposición administrativa, durante los que no se practicará actuación alguna.

En ese sentido, conforme se ha razonado, la aplicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas es facultad de la Unidad de Evaluación y Control.

Con el objeto de garantizar el principio de seguridad jurídica de los servidores públicos y particulares que intervienen en alguno de los procedimientos referidos con antelación, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se informa que, conforme a la circular referida en el Considerando VI de este acuerdo, son días inhábiles en la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, los comprendidos del 21 de diciembre de 2020 al 05 de enero de 2021.

Los días a que se refiere el párrafo anterior surten efectos para los procedimientos establecidos en los artículos 103, último párrafo y 104 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con excepción de la recepción de declaraciones de situación patrimonial, cuyo acuse se genera en línea, en razón de que se contabilizan en días naturales.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados y en los estrados de la Unidad de Evaluación y Control. Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2020.

Atentamente
Doctor David Villanueva Lomelí (rúbrica)
Titular

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE AUTORIZA A SU PRESIDENCIA PARA INCORPORAR EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA EL DICTAMEN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE ABROGA LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La junta directiva de la Comisión de Educación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracciones XVII y XXXIII, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 146, numeral 3, y 150, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

Considerando

I. Que en sesión ordinaria del Senado de la República se aprobó por unanimidad el dictamen de las Comisiones Unidas de Educación, y de Estudios Legislativos por el que se expide la Ley General de Educación Superior y se abroga la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

II. Que para continuar el proceso legislativo, la minuta del asunto referido en el considerando anterior deberá ser turnada a la Cámara de Diputados, cuya Mesa Directiva la turnará a su vez para dictamen a esta comisión, pues es un asunto cuya materia es evidentemente educativa, a menos que se le dispensen los trámites reglamentarios correspondientes y sea conocida directamente por el pleno.

III. Que el artículo sexto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, dispone lo siguiente: “**Sexto.** El Congreso de la Unión deberá expedir las leyes generales en materia de educación superior y de ciencia, tecnología e innovación a más tardar en 2020”.

Conforme a lo anterior se emite el siguiente

Acuerdo

Único. Se autoriza a la presidencia de la junta directiva de la Comisión de Educación para incorporar en el

orden del día de la próxima reunión ordinaria o extraordinaria que, en su caso, se convoque el dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Educación Superior y se abroga la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

Así lo acordó la junta directiva de la Comisión de Educación el día 10 de diciembre de 2020.

La Junta Directiva de la Comisión de Educación

Diputados: Adela Piña Bernal (rúbrica), presidenta; Flor Tania Cruz Santos (rúbrica), Lorena del Socorro Jiménez Andrade, María Teresa López Pérez (rúbrica), Zaira Ochoa Valdivia (rúbrica), Azael Santiago Chepi (rúbrica), Juan Pablo Sánchez Rodríguez (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal, María Marcela Torres Peimbert, Cynthia Iliana López Castro, Claudia Báez Ruiz (rúbrica), Alfredo Femat Bañuelos, Abril Alcalá Padilla, secretarios.

Actas

DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA, EFECTUADA EL MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2020

A las 12:30 horas del miércoles 28 de octubre de 2020, en el mezanine norte del edificio A, ubicado en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, se reunieron legisladores integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, para proceder al desahogo de los siguientes puntos del orden del día:

I. Registro de asistencia y verificación de quórum

Encontrándose registrados los

Diputados: María Marivel Solís Barrera, presidenta; Alfonso Pérez Arroyo, María Eugenia Hernández Pérez, Alberto Villa Villegas, Ricardo García Escalante, Laura Érika de Jesús Garza Gutiérrez, Reyna Celeste Ascencio Ortega, Ana Laura Bernal Camarena, Julio Carranza Aréas, María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, Zulma Espinoza Mata, Geraldina Isabel Herrera Vega, Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos, Delfino López Aparicio, María del Pilar Ortega Martínez, Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Patricia Terrazas Baca.

Se registró la inasistencia de los

Diputados: Brasil Alberto Acosta Peña, Abril Alcalá Padilla, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Irasema del Carmen Buenfil Castañeda (quien pertenece a un grupo vulnerable), María Eugenia Leticia Espinosa Rivas, María de los Ángeles Huerta del Río, Hirepan Maya Martínez, Sergio Mayer Bretón.

En virtud de que se contó con quórum, la presidenta de la comisión, diputada María Marivel Solís Barrera, dio por iniciada la primera reunión extraordinaria.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día

A continuación, la diputada María Marivel Solís Barrera, presidenta de la comisión, solicitó a la diputada

María Eugenia Hernández Pérez, secretaria, sometiera a consideración de los integrantes la aprobación del siguiente:

Orden del Día

I. Registro de asistencia y declaración de quorum.

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

III. Lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente la reunión anterior.

IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los proyectos de la iniciativa que a continuación se enlistan:

a. Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales, presentada por la diputada Martha Patricia Ramírez Luce-ro. Turnada a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con opinión de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

b. Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 202 de la ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el diputado Xavier Azuara Zúñiga y turnada para dictamen a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y para opinión a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

c. Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que crea la Universidad de Tecnologías de la Información, Comunicaciones e Innovación, presentada por el diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla, el 12 de agosto del año en curso y que fue turnado a la Comisión de Educación para dictamen y a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la opinión respecto del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021.

VI. Asuntos generales.

VII. Clausura.

El orden del día se aprobó por unanimidad.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente la reunión anterior

En virtud de que el proyecto de acta de la reunión anterior fue distribuido con anterioridad, se dispensó su lectura, y la diputada María Marivel Solís Barrera, sometió a consideración de los integrantes su aprobación.

Los diputados aprobaron por unanimidad el acta de la reunión anterior.

IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los proyectos de la iniciativa que a continuación se enlistan:

- a. Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales, presentada por la diputada Martha Patricia Ramírez Lucero. Turnada a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con opinión de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La secretaría informó que se presenta opinión en sentido negativo pues se considera que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales no contaría con elementos de viabilidad suficientes en virtud de que existe una evidente divergencia entre lo que se manifiesta en la exposición de motivos y la propuesta normativa concreta, pues mientras que en la exposición de motivos se indica que las modificaciones a la Ley de Aguas Nacionales consisten en: “incluir a las entidades federativas por medio de sus secretarías (sic) correspondientes, a tratar las aguas residuales e implementar técnicas que permitan la captación y utilización de las aguas pluviales”, en el texto normativo se propone como una nueva atribución de la Comisión Nacional del Agua: “Promover en conjunto con las autoridades estatales y municipales, la captación y provisión de aguas pluviales mediante el impulso de técnicas que permitan su uso o aprovechamiento”, lo que además de dificultar el tener un conocimiento claro del propósito perseguido por la iniciativa, trasciende a los elementos que éstas deben contener, de conformidad con el artículo 78, fracciones II, IV y VIII, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Y agregó que, al analizar la iniciativa resultaba conveniente considerar las atribuciones con las que actual-

mente cuenta la Comisión Nacional del Agua, concretamente en las fracciones IX, XIII, XIV y XXVI del citado artículo 9, en materia de aprovechamiento, tratamiento, saneamiento, recirculación y reúso del agua; los principios que sustentan la política hídrica nacional, según el artículo 14 Bis 5, específicamente en sus fracciones I, IX y XII, entre los que se encuentran la preservación, sustentabilidad, conservación, protección, restauración, reúso y recirculación del agua; así como las atribuciones del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, organismo público descentralizado que tiene por objeto realizar investigación, desarrollar, adaptar y transferir tecnología, prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados para el manejo, conservación y rehabilitación del agua y su entorno, a fin de contribuir al desarrollo sustentable, de conformidad con el artículo 14 Bis 3 de la Ley de Aguas Nacionales; pues tales elementos podrían guardar afinidad con los que se encuentran plasmados en esta iniciativa.

- b. Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 202 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el diputado Xavier Azuara Zúñiga y turnada para dictamen a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y para opinión a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 202 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el diputado Xavier Azuara Zúñiga y turnada para dictamen a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y para opinión a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Se explicó que esta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 202 de la Ley del Impuesto sobre la Renta tiene como objetivo aumentar de 30 a 50 por ciento el crédito fiscal en favor de los contribuyentes de impuesto sobre la renta que efectúen proyectos de investigación y desarrollo tecnológico es necesario indicar lo que con relación al tema dicta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la opinión se considera que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 202 de la Ley del Impuesto sobre la Renta no contaría con elementos de viabilidad suficientes en virtud de que:

En cuanto a la ampliación del estímulo fiscal que se otorga a los contribuyentes del impuesto sobre la renta que efectúen proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, aplicando un crédito fiscal del 50 por ciento de los gastos e inversiones realizados en el ejercicio en investigación o desarrollo de tecnología contra el impuesto sobre la renta causado en el ejercicio en que se determine dicho crédito, es preciso considerar lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a que los subsidios a actividades prioritarias deben ser generales, temporales y no afectar sustancialmente las finanzas de la nación.

Al consistir el proyecto de reforma en un aumento del porcentaje del estímulo fiscal del 30 al 50 por ciento, podría no ser necesaria si se observan los informes de resultados respecto del Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología de los proyectos de inversión apoyados durante los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, cuyos resultados muestran que en ningún ejercicio fiscal se han aplicado los mil 500 millones de pesos, sin llegar incluso a aplicar 50 por ciento de tal cantidad.

Y que la exposición de motivos del proyecto de iniciativa que nos ocupa pudiera no sustentar la misma, al referir que el objetivo de ésta es incentivar la investigación y el desarrollo tecnológico mediante el aumento del porcentaje del crédito fiscal vigente, debido a que el país no cuenta con el apoyo para invertir en ciencia y tecnología, siendo que de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020 sí existe presupuesto destinado a este rubro.

Finalmente, se expuso que el aumentar el estímulo de 50 por ciento, de los gastos e inversiones realizados en el ejercicio en investigación o desarrollo de tecnología, tendrían un efecto recaudatorio negativo.

c. Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que crea la Universidad de Tecnologías de la Información, Comunicaciones e Innovación, presentada por el diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla, el 12 de agosto del año en curso y que fue turnado a la Comisión de Educación para dictamen y a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La secretaría expuso que esta iniciativa tiene como propósito crear un ordenamiento jurídico con el obje-

to de impartir educación superior a nivel licenciatura, especialidad, maestría, doctorado y opciones terminales, en materia de desarrollo tecnológico e innovación, realizar y divulgar investigación científica y tecnológica.

Sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que crea la Universidad de Tecnologías de la Información, Comunicaciones e Innovación, se opina que podría ser viable si se toman en consideración las observaciones jurídicas y de técnica legislativa expuestas.

Se explicó que sería conveniente precisar si el propósito de la iniciativa es crear una nueva universidad (con el carácter que se refiere en el artículo 3 del proyecto), o bien, una “sede educativa” al amparo de lo dispuesto en el decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (como se perfila en la exposición de motivos y en el artículo 8 de la iniciativa), para lo cual tendría que observarse, además, el estatuto orgánico del organismo público descentralizado denominado Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García y los Lineamientos para la instalación/rehabilitación y equipamiento de las sedes educativas del Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García en el Programa Presupuestal U083, correspondiente al Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.

Se puso a consideración de los legisladores presentes la aprobación de estas opiniones para remitirlas a las comisiones dictaminadoras.

La secretaria, diputada María Eugenia Hernández Pérez, puso a discusión los temas, participando las diputadas María del Pilar Ortega, María Eugenia Hernández Pérez, Patricia Terrazas Baca, Beatriz Robles Gutiérrez, y el diputado Ricardo García Escalante.

Después de escuchar los argumentos de todos, se sometieron a votación las opiniones, aprobándose del modo siguiente:

a. Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales, presentada por la diputada Martha Patricia Ramírez Luce-

ro. Turnada a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con opinión de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Se aprobó con 15 votos a favor y 3 en contra de los diputados Ricardo García Escalante, María del Pilar Ortega Martínez y Patricia Terrazas Baca.

b. Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 202 de la ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el diputado Xavier Azuara Zúñiga y turnada para dictamen a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y para opinión a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Se aprobó con 15 votos a favor y 3 en contra de los diputados Ricardo García Escalante, María del Pilar Ortega Martínez y Patricia Terrazas Baca.

c. Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que crea la Universidad de Tecnologías de la Información, Comunicaciones e Innovación, presentada por el diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla, el 12 de agosto del año en curso y que fue turnado a la Comisión de Educación para dictamen y a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Se aprobó con 15 votos a favor y 3 en contra, de los diputados Ricardo García Escalante, María del Pilar Ortega Martínez, Patricia Terrazas Baca.

d. Opinión relativa al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021.

En este punto del orden del día la secretaría expuso que la propuesta de gasto del Ejecutivo federal para ciencia, tecnología e innovación incluido en el anexo 12 es por un monto superior en términos nominales en 3 mil 996 mil 38 millones de pesos con relación a lo aprobado para 2020.

Este crecimiento se explica por el aumento en los Ramos 11 de Educación Pública, 6.20 por ciento; 12 en Salud, 8.49 por ciento y 18 en Energía, 8.94 por ciento. Cabe mencionar que el proyecto del sector presenta disminuciones en los Ramos 5, Relaciones Exteriores: 56 por ciento; 8, Agricultura y Desarrollo Rural: 8.88 por ciento; 09 Comunicaciones y Transportes: 1.71 por ciento; Ramo 10, Economía: 9.77; entre otros.

Sin embargo, el Ramo 38, Conacyt, presentó una variación positiva en términos nominales con respecto a los recursos fiscales considerados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020. En ese ramo se presenta una diferencia porcentual de 3.73 por ciento, pasando de 29 mil 203 a 30 mil 291 millones de pesos. Con el proyecto presentado por el Ejecutivo nuestro país se encamina a dar cumplimiento en el mediano plazo con lo señalado en el artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Sin bien es cierto que los programas incluidos en el Ramo 38 presentan en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, un incremento marginal real frente a lo presupuestado durante 2020. También es que el Conacyt recibe apenas 30 por ciento de todos los recursos del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación. Es el Ramo 11 el que recibe la mayoría de los recursos, 48.3 por ciento.

Por ello, en esta opinión estamos recomendando generar mecanismos de control que aseguren que estos recursos se dediquen a actividades exclusivas al sector de ciencia, tecnología e innovación para las prioridades del Estado, ya que la consolidación de algunos de estos recursos al Ramo 38 podría ser una vía para disminuir la dispersión y garantizar un uso eficiente de los recursos.

Sobre los limitados recursos asignados a los Programas Nacionales Estratégicos F003 y la eliminación de los recursos asignados a través del Programa F002, podrían disminuir las capacidades para apoyar actividades científicas, tecnológicas y de innovación, sobre todo, el debilitamiento de la infraestructura física de centros públicos de investigación y de universidades e instituciones de educación superior.

Por ello, recomendamos que los programas presupuestales S190 y F003, sufran algunas adecuaciones para garantizar que tengan una mayor incidencia para la generación de conocimiento de alto nivel.

También sugerimos una asignación adicional de 100 millones de pesos al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, y así atender con mayor eficacia el cambio climático y así ajustar el presupuesto para el cumplimiento de objetivos de acuerdo con la Estrategia Programática, presentada por el Poder Ejecutivo.

La diputada María Marivel Solís Barrera puso a discusión la opinión respecto al presupuesto y solicitó a la secretaría consultara a los presentes si desean hacer uso de la voz y los registrara de ser el caso.

La secretaría dio el uso de la voz a los diputados Alfonso Pérez Arroyo, Patricia Terrazas, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Ricardo García Escalante y María Eugenia Hernández Pérez. Después de exponer sus observaciones se acordó incluirlas en la Opinión por lo que se sometió a votación.

Finalmente, la Opinión respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación se aprobó con 15 votos a favor y 3 en contra de los diputados Ricardo García Escalante, María del Pilar Ortega Martínez y Patricia Terrazas Baca.

V. Asuntos generales

La diputada María Marivel Solís Barrera comentó que se tiene en proceso el libro publicado con artículos de todos los integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología, informó que se les hizo llegar el libro digital con la finalidad de que lo revisen y que den su opinión.

El otro punto en asuntos generales fue comentarles que ya fue aprobado el diplomado de innovación para legisladores, les haremos hacer llegar a sus oficinas y vía electrónica la invitación para que puedan participar en este diplomado que es en línea y como resultado serán propuestas con respecto a iniciativas y exhortos, pero enfocados a ciencia y tecnología.

También les comentó que sí va a ser importante todo un seguimiento a la propia Ley de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación, así como el tema que hoy han externado, de cómo será la operación de los centros públicos de investigación.

Se harán una serie de reuniones también con la participación de la directora del Conacyt con la finalidad de que quede mucho más claro cómo va a estar todo este proceso de transición.

VI. Clausura

Una vez desahogados los puntos del orden del día, la presidenta de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, María Marivel Solís Barrera, agradeció la

participación de los diputados y diputadas asistentes y dio por concluida la primera reunión extraordinaria, a las 14:47 horas del miércoles 28 de octubre de 2020.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 2 de diciembre de 2020.

Atentamente

Diputada María Marivel Solís Barrera (rúbrica)
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVA A LA DECIMONOVENA REUNIÓN ORDINARIA, EFECTUADA EL MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2020

A las nueve horas del miércoles veintiocho de octubre de dos mil veinte, en el salón Legisladores de la República, ubicado en el segundo piso del edificio A del Palacio Legislativo, se reunieron las legisladoras y los legisladores integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales.

La **presidenta** de la comisión, diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena), informó que en el orden del día se encuentran señalados dos dictámenes, uno referente al tema de seguridad privada y otro en materia de inembargabilidad de programas sociales, no obstante, por acuerdo de la junta directiva se consideró pertinente que en ambos casos se lleve a cabo un parlamento abierto, por lo cual, si todos están de acuerdo, esos proyectos de dictamen correspondientes a los puntos cuatro y seis del orden del día, no se abordarían en la presente sesión.

En este sentido, se estarían abordando en la presente sesión los proyectos de dictamen que tienen que ver con la reforma al artículo 2 de la Constitución Política

en materia de lenguas nacionales y la discusión y aprobación del dictamen de las reformas al artículo 4 y 73 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de sistema nacional de cuidados.

Al respecto, la presidenta agradeció sus aportaciones al maestro Juan Gregorio Regino, director general del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, a la maestra Almandina Cárdenas Demay, directora de Políticas Lingüísticas. Y en el caso del derecho al cuidado, dio la bienvenida a Katia D'Artigues de la asociación civil Yo También.

Respecto del tema del artículo 2o. de la Constitución, la presidenta señaló que el dictamen resuelve dos iniciativas de los diputados Irán Santiago Manuel y Manuel Huerta Martínez, además de incluir la opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas sobre la iniciativa del diputado Irán Santiago Manuel en sentido favorable, con sus respectivas observaciones.

Expuso que la lengua es una parte del derecho a la individualidad, tanto individual como colectiva. En el caso concreto de los pueblos indígenas, un elemento fundamental de esta identidad se refleja en su lengua materna. Como elemento esencial de su cultura, la protección de las lenguas indígenas es a la vez, la protección de la cultura, porque es a través del lenguaje como se transmiten sus tradiciones, creencias y formas de organización que integran la forma de ver el mundo, de interpretarlo y de proyectar su futuro como pueblo.

La diputada dijo que los derechos lingüísticos también se encuentran protegidos con instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano es parte, como los siguientes: el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de las Naciones Unidas, sobre los derechos de los pueblos indígenas; la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no se hace referencia expresa a las lenguas nacionales o a las lenguas indígenas, de ahí que se estimen necesario reconocer a las lenguas indígenas, como lenguas maternas al igual que el español, otorgándoles la calidad de idiomas nacionales.

La presidenta precisó que el dictamen que se envió a los diputados contiene las modificaciones realizadas por el diputado Gustavo Contreras Montes, que propone retirar el límite de lenguas a 68, así como lo relativo a variantes lingüísticas con la correspondiente justificación, quedando de la siguiente forma.

“Se adiciona un párrafo tercero al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se recorre el orden de los subsecuentes para quedar en los términos siguientes:

Artículo 2o. El Estado reconoce como lenguas nacionales al español y a las lenguas indígenas, las cuales tendrán la misma validez en términos de ley. Las lenguas indígenas forman parte del patrimonio cultural de la nación, por lo que el Estado promoverá su preservación, estudio, difusión, desarrollo y uso. El Estado promoverá una política lingüística multilingüe, que propicie que las lenguas indígenas alternen en igualdad con el español en todo los espacios públicos y privados.”

Dicho lo anterior, la presidenta dio el uso de la palabra al **maestro Juan Gregorio Regino, director general del Inali**, quien expresó que ésta es una iniciativa histórica que llega en un momento importante en la transformación del país. Mencionó que las lenguas indígenas están en un proceso de desplazamiento, de disminución de número de hablantes y muchas en agnía.

Por ello esta iniciativa va a fortalecer y a consolidar el carácter pluricultural, el carácter de la nación mexicana. Señaló que en ningún momento a nivel de la Constitución ha quedado plasmado este reconocimiento, este patrimonio lingüístico nacional y como este, contamos con las herramientas también, para que los estados armonicen sus constituciones y de esa manera se puedan generar políticas públicas locales y municipales, porque las lenguas indígenas trascienden más allá de las fronteras políticas.

Finalmente destacó que esta iniciativa abonará para que los hablantes de lenguas indígenas tengan garantizado su derecho al uso de sus lenguas en el ámbito público y también, en el ámbito privado.

A continuación, la presidenta dio el uso de la palabra a la **maestra Almandina Cárdenas Demay, directora**

de Políticas Lingüísticas, quien expresó que esta iniciativa es un gran acierto, ya que es fundamental elevar a rango constitucional el reconocimiento de las lenguas indígenas como lenguas nacionales.

Este reconocimiento ya está en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, es una ley secundaria que no tiene la posibilidad de orientar efectivamente la política lingüística del Estado mexicano hacia una política de mayor pluralidad.

Por ello, insertarlo en el cuerpo constitucional sería un gran acierto, para estar en concordancia con la política que se ha marcado en el mismo artículo 2o. constitucional, en el sentido de reconocer el carácter intrínsecamente diverso de la nación mexicana.

En congruencia con este reconocimiento, es indispensable que las lenguas indígenas tengan también el reconocimiento de lenguas nacionales a la par del español y que esto permita orientar, impulsar políticas para fortalecer, revitalizar, desarrollar las lenguas indígenas y poder disminuir esa enorme brecha de desigualdad que existe tanto entre las lenguas indígenas y el español como entre la población indígena y el resto de la población nacional.

Acto seguido, la presidenta dio el uso de la voz al **diputado Irán Santiago Manuel**, quien destacó que en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna y el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, declarado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco, se presentó la iniciativa, materia de este dictamen, para reconocer en nuestra Constitución en forma expresa las lenguas indígenas y el español como lenguas nacionales que tendrán la misma validez.

El diputado mencionó que, conforme a la información de la Secretaría de Cultura, México cuenta con 69 lenguas nacionales, 68 indígenas y el español, por lo que se encuentra entre las primeras 10 naciones con más lenguas originarias y ocupa el 2o. lugar con esa característica en América Latina, después de Brasil.

Asimismo, en nuestro país existe casi 7 millones de hablantes de alguna lengua indígena y más de 25 millones de mexicanas y mexicanos se reconocieron como indígenas, la mayoría de los cuales se localizan en

el sureste del país, donde se registra la mayor población hablante de estas lenguas.

Y, según cifras del Inegi, indica que cerca de 860 mil personas hablan en México la lengua maya, segunda, en el país después del Náhuatl. Po ello, es importante saber que las lenguas indígenas son parte del patrimonio cultural y lingüístico de nuestro país, las lenguas indígenas y el español son lenguas nacionales y tiene la misma validez.

En este sentido, el Estado es responsable de reconocer, proteger y promover la preservación, el desarrollo y el uso de las lenguas indígenas nacionales. En consecuencia, es necesario reconocer y otorgarles a las lenguas indígenas y al español la calidad de idiomas nacionales.

Finalmente, el diputado recordó al maestro Gabriel López Chiñas, quien decía:

Nacabe ma ché' diidxazá,
 ma guiruti' zani' laa;
 ma birábiluxe nacabe
 diidxa' guni binnizá.
 Diidxa' guní binnizá,
 ziné binidxaba laa,
 yanna ca binni nuu xpiaani'
 guirá' rini' didxaxtiá.
 ¡Ay!, diidxazá, diidxazá,
 ca ni bidiideche lii,
 qui gannadica' pabiá'
 jñaaca' gunaxhiica' lii
 ¡Ay!, didxazá, didxazá,
 diidxa' rusibani naa,
 naa nanna' zanitilu',
 dxi guiniti gubidxacá.

Dicen que se va el zapoteco,
 ya nadie lo hablará
 ha muerto, dicen,
 la lengua de los zapotecas.
 La lengua de los zapotecas
 se la llevará el diablo,
 ahora los zapotecas cultos,
 sólo hablan español.
 ¡Ay! zapoteco, zapoteco,
 quienes te menosprecian
 ignoran cuánto
 sus madres te amaron.

¡Ay!, zapoteco, zapoteco,
lengua que me das la vida,
yo sé que morirás
el día que muera el sol.

A continuación, la presidenta solicitó a la secretaría dar cuenta del resultado del cómputo del registro previo de asistencia a la reunión.

La secretaría informó de un registro previo de firmas de 19 diputadas y diputados.

En virtud de que se contó con el quórum reglamentario, la presidenta de la comisión, diputada Aleida Álvarez Ruiz (Morena), dio por iniciada la reunión y solicitó a la secretaría, dar lectura y poner a discusión el orden del día.

La secretaría dio lectura al orden del día, siendo el siguiente:

- 1.- Registro de asistencia y declaración de quórum;
- 2.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día;
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la decimoctava reunión plenaria del 29 de septiembre de 2020;
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen por el que se reforman los artículos 21 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad privada.
- 5.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen por el que se reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de lenguas nacionales.
- 6.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inembargabilidad de recursos provenientes de programas sociales.
- 7.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen por el que se reforman los ar-

tículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de sistema nacional de cuidados.

8.- Asuntos generales; y

9.- Clausura y cita para la próxima reunión.

No habiendo quien hiciera uso de la palabra, en votación económica se aprobó el orden del día, retirando como señalaron al inicio de la sesión, los puntos cuatro y seis para llevarlos a parlamento abierto.

El siguiente punto del orden del día consistió en la aprobación del acta de la decimoctava reunión plenaria del 29 de septiembre.

Se consultó en votación económica si se dispensaba la lectura al proyecto del acta y, no habiendo quien hiciera uso de la palabra, se aprobó por unanimidad.

A continuación, en atención al orden del día, se dio continuidad a las participaciones en materia de lenguas nacionales, para lo cual se dio el uso de la palabra al **diputado David Orihuela**, quien reconoció a los diputados proponentes de las iniciativas dictaminadas, así como, a la diputada Irma Juan Carlos y a toda la Comisión de los Pueblos Indígenas por sus valiosas aportaciones al mismo.

Expresó que la diversidad cultural de nuestro país se verá, sin duda, reforzada con esta aportación, que viene a visibilizar y a enriquecer a nuestras lenguas indígenas y sus variantes al reconocerlas como lenguas nacionales, y al establecer que son un patrimonio cultural de nuestra nación.

El diputado destacó que con la aprobación de este dictamen estaremos demostrando el compromiso ante el reconocimiento de la importancia de nuestras raíces indígenas, al enaltecer algo tan importante como lo es el lenguaje. Dijo estar consciente de que existe un importante grado de discriminación en nuestro país hacia las personas indígenas que hablan alguna lengua distinta al idioma español. Y por este mismo motivo existe tendencia a olvidarlas.

En este sentido hizo una invitación a todas y a todos los presentes a procurar dar seguimiento a la visión que hoy se hace al artículo segundo de nuestra Consti-

tución para que, en efecto, sean testigos de la preservación, estudio, difusión, desarrollo y uso de nuestras lenguas indígenas.

El diputado comentó que, en el estado de México, de donde es originario, exactamente en el municipio de Ocuilan, se encuentra uno de los pueblos originarios que son los Tlahuicas, lengua que se está perdiendo, que está agonizando, y es por ello por lo que celebra esta iniciativa para que se sigan generando políticas públicas para su preservación, porque es algo de lo que nos debemos de sentir orgullosos, de lo que nos identifica como mexicanos.

Posteriormente, se dio la palabra al **diputado Manuel Huerta**, quien expresó que, como lingüista y médico, para él es satisfactorio participar en esta iniciativa de decreto que reforma el segundo artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Destacó que México es un país que tiene una masa fónica, es el hispanoparlante más importante del mundo. Y en este sentido no existe un fundamento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que le dé al español un carácter de lengua oficial.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Inali, cataloga que la diversidad lingüística de los pueblos indígenas en México asume tres categorías. Hay 11 familias lingüísticas, 68 lenguas nativas con 364 variantes lingüísticas, de las cuales más del 50 por ciento están condenadas a desaparecer.

En este sentido, el Estado mexicano tiene una deuda con las comunidades originales, dado que ha respondido con gran tardanza las exigencias de igualdad y equidad y del trato a los grupos étnicos y a las culturas nacionales.

El diputado consideró recomendable adicionar a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, y establecer en ésta la lengua española como las lenguas indígenas también, que en otro momento se llaman lenguas maternas, para terminar con ese largo vacío en la historia del constitucionalismo mexicano.

No habiendo más oradores, por instrucciones de la presidenta, el diputado secretario Sergio Carlos Gutiérrez Luna consultó en votación económica si se dis-

pensaba la lectura al proyecto de dictamen. Se aprobó por unanimidad.

Por instrucciones de la presidenta, el secretario consultó en votación económica si el asunto se encontraba suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Se consideró suficientemente discutido por unanimidad.

A continuación, por instrucciones de la presidencia, la secretaría procedió a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de dictamen por el que se reforma el artículo 2 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de lenguas nacionales.

A favor, diputados José Elías Lixa Abimerhi (PAN); Marcos Aguilar Vega (PAN); Paola Tenorio Adame (Morena); Lucio Ernesto Palacios Cordero (Morena); Alejandro Viedma Velázquez (Morena); Gustavo Contreras Montes (Morena); Karen Ivette Audiffred Fernández (Morena); Javier Ariel Hidalgo Ponce (Morena); Marco Antonio Gómez Alcantar (PVEM); Martha Patricia Ramírez Lucero (Morena); Lidia García Anaya (Morena); Mario Alberto Martínez (PT); Esteban Barajas Barajas (Morena); Martha Tagle Martínez (MC); David Orihuela Nava (Morena); Ana Karina Rojo Pimentel (PT); Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD); María Alemán Muñoz Castillo (PRI); Iván Arturo Rodríguez Rivera (PAN); Sergio Carlos Gutiérrez Luna (Morena); Adriana Gabriela Medina Ortiz (MC); Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses (Morena); Aleida Alavez Ruiz (Morena).

Se emitieron 23 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Se aprobó en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de lenguas nacionales y se informó que el dictamen se remitirá a la Mesa Directiva para los efectos de la programación legislativa.

El siguiente punto del orden del día correspondió a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen por el que se reforman los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Sistema Nacional de

Cuidados. Al respecto, la presidenta expuso que el dictamen resuelve cinco iniciativas de los diputados Lorena Villavicencio, Lucio Ernesto Palacio Cordero, María Wendy Briseño Soloaga, Sandra Paola González Castañeda, Rocío del Pilar Villarauz Martínez y Martha Tagle.

Destacó que la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos dejó en claro que las autoridades mexicanas están obligadas a promover respetar, proteger y garantizar los derechos humanos contenidos tanto en la Constitución como en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En ese sentido, las mexicanas y los mexicanos tenemos el derecho a ser cuidados y a cuidar.

Precisó que el cuidado puede ser definido de manera amplia, porque el cuidado atañe diferentes poblaciones con distintos niveles de dependencia y que, por lo mismo, requieren distintos niveles de atención, así como de distintas actividades de apoyo y acompañamiento en contextos familiares y socioeconómicos diversos.

Una definición amplia de cuidados tiene como sustento el marco de los derechos humanos, de manera que, ya no se les considera como actividades individuales que las personas realizan para cuidarse o para cuidar a otros. Sino que también considera la responsabilidad del Estado de garantizar la calidad, accesibilidad y suficiencia de los cuidados.

El problema relacionado con los cuidados es complejo, con múltiples dimensiones, por lo que, ninguna institución o programa alcanzaría para resolverlo por separado, no basta con que coexistan los componentes de educación, salud, trabajo o asistencia social de una política de cuidados, se necesita una articulación en torno a objetivos comunes a partir de la coordinación interinstitucional. De ahí la necesidad de elevar a rango constitucional el reconocimiento del derecho a cuidar y ser cuidado en el marco de un Sistema Nacional de Cuidados.

La diputada mencionó que deberá reformarse el artículo 4o. y 73, a fin de que:

1. Se reconozca expresamente el derecho de toda persona del cuidado digno que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida, así como cuidar, siempre y cuando, esto último lo hagan en plena libertad para decidir si adquieren o no como obligación de cuidar a quien lo requiera.

2. Se garantice el derecho del cuidado digno para lo que se implementará el Sistema Nacional de Cuidados que incluye, tanto su dimensión económica, social, política, cultura y psicológica. Expresamente se reconozca que tendrá prioridad en dicho sistema las personas que requieran cuidados por enfermedad, discapacidad, niñas y niños, adultos mayores, quienes llevan condiciones de extrema pobreza, zonas de concurrencia de la federación, entidades federativas, municipios.

La diputada explicó que el dictamen fue enriquecido por Katia D'Artigues de la asociación civil Yo También, además obviamente de todas las iniciativas que acabo de leer se sumaron a enriquecer la redacción de este dictamen, así como una serie de propuestas de las asociaciones civiles.

Dicho lo anterior, la presidenta dio el uso de la voz a **la ciudadana Katia D'Artigues Beauregard**, quien externó que es vital que se incluya la obligación a nivel constitucional de hacer ese Sistema Nacional de Cuidados con base en diseño universal.

El diseño universal es un concepto que viene de la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad; y que ayudaría muchísimo a la hora de que se haga la Ley General sobre el Sistema Nacional de Cuidados, pensando en absolutamente todas las personas y que también tengan ajustes razonables.

Dijo que los “ajustes razonables” son un término de la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, lo cual quiere decir que se tiene que hacer un ajuste siempre y cuando no sea demasiado oneroso para garantizar el derecho, que sería un derecho incluido más en la Constitución, el derecho a cuidar y ser cuidado, para que las personas con discapacidad puedan acceder a este derecho.

La ciudadana destacó también una propuesta de Carlos Ríos Espinosa, de Human Rights Watch, consistente

en adicionar que “el ejercicio del derecho al cuidado se hará con pleno respeto a la voluntad y preferencias de las personas que lo reciben. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a manifestar su opinión de acuerdo con su grado de desarrollo.”

Asimismo, precisó que se debiera decir que el Estado es corresponsable.

Al respecto la presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz aclaró que sí se hicieron las observaciones señaladas por la ciudadana y agradeció por las mismas.

A continuación, se dio la palabra a la **diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala**, en su calidad de promotora de una de las iniciativas, quien dijo que el derecho al cuidado está íntimamente ligado a nuestra condición humana. El cuidado y el derecho al cuidado están vinculados a la dignidad humana, hablar de cuidados es romper el paradigma y la autosuficiencia y asumirnos como seres interdependientes.

El cuidado también refuerza nuestro concepto de derechos humanos no como obligación del Estado, sino como la respuesta ética al sufrimiento del otro. Los cuidados son un enclave que el día de hoy empezamos a derrumbar, que nos han confinado a las mujeres al espacio privado, otorgándonos el monopolio del trabajo doméstico y del cuidado de nuestras familias cuando el cuidado es una responsabilidad compartida, no solo de la familia, sino de la sociedad, el Estado y el mercado.

La diputada mencionó que el cuidado es una condición humana. Las discapacidades surgen de origen o se dan en el transcurso de la propia vida. Todos seremos cuidados y debemos cuidarnos y debemos cuidar, reconocerlo es reforzar otros derechos como el derecho a la vida, a la dignidad, a la salud, al desarrollo libre de la personalidad, entre otros derechos.

Expresó que la pandemia develó la relevancia del derecho al cuidado y la labor del cuidado que nos es reconocida, no es redistribuida y no es retribuida. Y es una labor que cargan las mujeres en este país.

El cuidado de las personas y tiempo propio son temas fundamentales para el desarrollo de un país y no pueden seguir siendo concebidos como una obligación natural de las mujeres, sino como una prestación con im-

pacto en la vida social, económica y cultural de la sociedad. Estos derechos deben ser universales. Y, por ende, buscar los consensos necesarios para que puedan formar parte del Estado de bienestar.

El día a día de las personas que dedican parte de su día a cuidar de los otros debe ser reconocido y respaldado por el Estado en sus diferentes órdenes de gobierno y por eso se propuso establecer el Sistema Nacional de Cuidado y darle el valor necesario a este derecho en sus dos vertientes: pasiva -al recibir cuidados- y activa -al dotarlos.

Cuidar a las personas tiene un impacto mayúsculo en la sociedad y en la economía, también es un tema de trato digno y de igualdad de género porque con ello se rompen estereotipos y se deja de encasillar a las mujeres en este tipo de actividades.

Finalmente, la diputada señaló que la iniciativa que se presenta tiene como propósito fundamental transformar la situación de mujeres y hombres en la sociedad, en aras de la igualdad real que postula nuestra condición y convertir la dignidad en el derecho fundamental de la política pública en este país, como lo establece claramente nuestro Sistema Nacional de Derechos Humanos, que está contenido en el artículo 1 de la Constitución.

A continuación se dio el uso de la palabra a la **diputada Martha Tagle Martínez**, que expresó que el cuidado lo experimentamos desde que nacemos hasta que morimos y todo eso implica que haya personas que estén al tanto de que no nos falte la comida, el vestido, el sustento, etcétera.

Precisó que al Estado no le corresponde solamente promover el ejercicio de los derechos; al Estado le corresponde garantizar ese derecho. Dijo que el tema de los cuidados no es solamente un asunto de corresponsabilidad entre mujeres y hombres, sino que el Estado también contribuye a descargar las cargas de los cuidados con políticas públicas, escuelas de tiempo completo, guarderías, estancias para adultos mayores, toda la parte de salud de las personas enfermas.

Expuso que, si no hubiera personas que se estuvieran haciendo cargo hoy en día de los cuidados, todas las medidas de emergencia sanitaria no hubieran simple y sencillamente funcionado, porque ha sido gracias a

que las mujeres están al frente de cuidar a las personas enfermas, las niñas y los niños que hoy están haciendo tareas en casa.

A continuación se dio el uso de la voz a la **diputada Sandra Paola González**, quien señaló que reconocer el derecho universal a los cuidados es una deuda que tenemos con las mujeres pobres, con las mujeres indígenas, con las mujeres de barrios populares, con las mujeres jóvenes y las mujeres adultas mayores que incluso, sacrificaron protagonismos, en el paso de la historia, para atender y sostener a las comunidades, mientras los Miguel Hidalgo, los Emiliano Zapatas, los Lazaros Cárdenas se llevaban los laureles de las grandes transformaciones.

Son nuestras espaldas, los cimientos de esta nación y hoy en medio de la peor crisis pandémica del siglo, se debe vital trascendencia para las mujeres dar este paso que implicaría el inicio de una etapa evolutiva de las políticas públicas en materia de bienestar social en México.

El reconocer el derecho universal a los cuidados, es impulsar políticas públicas que vayan encaminadas a la consolidación de un sistema integral de cuidados e implica impulsar un debate popular en torno a quienes tienen esta tarea impuesta y quienes deberían asumir la tarea colectiva de cuidado.

Finalmente destacó que este primer paso es reconocer constitucionalmente el derecho al cuidado, pero también priorizar a los grupos que más lo necesitan, la gente que vive en extrema pobreza, las mujeres en general, que son las que cuidan el derecho a cuidar y ser cuidado.

Acto seguido se dio la palabra al **diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero**, quien mencionó que el cuidado, en estos tiempos y en tiempos pasados, de manera injusta, a veces, por tradiciones, a veces por costumbres, ha recaído fundamentalmente en las mujeres. Que, a su jornada laboral, a trabajos domésticos, a muchas cosas se suma hoy la labor buena parte educativa y también, la labor de cuidados.

Dijo que el Estado asume una responsabilidad que es ineludible. Dijo que, en otros tiempos, hubo grandes tragedias como resultado de ideas y visiones equivocadas, pero se está enmendando el camino transfor-

mando una sociedad, para que sea más igualitaria, más justa, más incluyente, para todas y para todos.

A continuación se dio la palabra a la **diputada Verónica Beatriz Juárez Piña**, quien externó que la pandemia, la emergencia, ha evidenciado aún más las circunstancias en las que se encuentran niñas, niños y adolescentes y personas adultas mayores y también la carga que las mujeres de manera particular asumen.

Dijo que la Constitución no debe hablar de promover sino de garantizar.

Observó que en el dictamen se habla de que el Centro de Estudios de Finanzas Públicas indica que todas las iniciativas tienen impacto presupuestal y al final del Apartado C indica que en la legislación secundaria deberá cuidarse que con el sistema nacional de cuidados no se genere ninguna estructura orgánica nueva ni compromisos económicos adicionales y que deberán de aprovecharse las instituciones ya existentes en los diversos órdenes de gobierno como lo son, por ejemplo, el Instituto Nacional de las Mujeres, con lo que nuevamente se cae en estereotipos de género.

Finalmente expuso que votará a favor e invitó a todos a presentar una reserva que venga a fortalecer lo que será un paso en torno al cuidado digno de las personas entre unos y otras.

A continuación se dio el uso de la voz al **diputado Silvano Garay Ulloa**, quien expresó que el dictamen es una deuda histórica que se le debe a la gente que requiere cuidados, por lo que en el Partido del Trabajo votarán a favor del mismo.

No habiendo más oradores, por instrucciones de la presidenta, la secretaría consultó si se dispensaba la lectura del proyecto de dictamen. Se aprobó la dispensa de la lectura por unanimidad.

Por instrucciones de la presidenta, el diputado secretario consultó en votación económica si el asunto se consideraba suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Se consideró suficientemente discutido.

En consecuencia, la secretaría procedió a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del

dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de sistema nacional de cuidados.

A favor, diputados Pablo Gómez Álvarez (Morena); Javier Ariel Hidalgo Ponce (Morena); Karen Ivette Audiffred Fernández (Morena); Gustavo Contreras Montes (Morena); Alejandro Viedma Velázquez (Morena); Lucio Ernesto Palacios Cordero (Morena); Paola Tenorio Adame (Morena); Marcos Aguilar Vega (PAN); José Elías Lixa Abimerhi (PAN); Silvano Garay Ulloa (PT); María Alemán Muñoz Castillo (PRI); Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD); Ana Karina Rojo Pimentel (PT); David Orihuela Nava (Morena); Martha Tagle Martínez (MC); Esteban Barajas Barajas (Morena); Lidia García Anaya (Morena); Martha Patricia Ramírez Lucero (Morena); Iván Arturo Rodríguez Rivera (PAN); Sergio Carlos Gutiérrez Luna (Morena); Adriana Gabriela Medina Ortiz (MC); Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses (Morena); Aleida Alavez Ruiz (Morena).

Se emitieron 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Se aprobó por unanimidad en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Sistema Nacional de Cuidados. Se informó que el dictamen se remitirá a la Mesa Directiva para los efectos de la programación legislativa.

El siguiente punto del orden del día correspondió a asuntos generales. Al respecto, la presidenta informó que se recibió comunicación de diferentes congresos estatales sobre la minuta con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución en materia de movilidad, la cual fue aprobada por al menos 11 congresos locales.

Posteriormente, **el diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses**, quien felicitó a la presidenta por los temas aprobados y los que se abordarán en parlamento abierto en relación con la seguridad privada y la inembargabilidad de recursos provenientes de programas sociales.

Expuso que en el tema de inembargabilidad de programas sociales los beneficiarios son muy importantes, son gente vulnerable, que no tiene recursos más que los apoyos sociales que les están dando.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la reunión ordinaria, a las once horas del día 28 de octubre de 2020.

Atentamente

Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica)

Presidenta

Informes

DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, TERCERO DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2019-FEBRERO DE 2020

Con fundamento en el artículo 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 158, numeral 1, fracción III, 164 y 165 y 213 del Reglamento de la Cámara de Diputados; la Comisión de Seguridad Social presenta al pleno de la Cámara de Diputados, a través de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y a la sociedad en general el tercer informe semestral de actividades.

I. Introducción

La seguridad social está claramente definida en los Convenios de la Organización Internacional del Tra-

bajo (OIT) y en los instrumentos de la ONU como un derecho fundamental, aunque en realidad sólo una pequeña proporción de la gente en nuestro planeta disfrute del mismo. Definida en términos generales como un sistema basado en cotizaciones que garantiza la protección de la salud, las pensiones y el desempleo, así como las prestaciones sociales financiadas mediante impuestos, la seguridad social se ha convertido en un reto universal en un mundo globalizado.

Una sociedad que brinda seguridad a sus ciudadanos, no sólo los protege de la guerra y de la enfermedad, sino también de la inseguridad relacionada con el hecho de ganarse la vida a través del trabajo.

Los sistemas de seguridad social prevén unos ingresos básicos en caso de desempleo, enfermedad y accidente laboral, vejez y jubilación, invalidez, responsabilidades familiares tales como el embarazo y el cuidado de los hijos y la pérdida del sostén de la familia. Estas prestaciones no sólo son importantes para los trabajadores y sus familias, sino también para sus comunidades en general.

Al proporcionar asistencia médica, seguridad de los medios de vida y servicios sociales, la seguridad social ayuda a la mejora de la productividad y contribuye a la dignidad y a la plena realización de los individuos.

La OIT "...prevé diversos tipos de cobertura de seguridad social, con arreglo a los diferentes sistemas económicos y a las diferentes etapas de desarrollo. Los Convenios de la OIT sobre seguridad social ofrecen una amplia gama de opciones y de cláusulas de flexibilidad que permiten que el objetivo de cobertura universal pueda alcanzarse gradualmente. En un mundo globalizado, en el que la gente está cada vez más expuesta a riesgos económicos globales, existe una necesidad creciente respecto del hecho de que una política de protección social nacional de amplia base puede constituirse en un sólido amortiguador de muchos de los efectos sociales negativos de las crisis económicas".

Finalmente, la seguridad social tiene una profunda repercusión en todos los sectores de la sociedad. Hace que los trabajadores y sus familias tengan acceso a la asistencia médica y cuenten con protección contra la pérdida de ingresos, sea durante cortos períodos en caso de desempleo, maternidad o enfermedad, sea duran-

te períodos largos debido a la invalidez o a un accidente del trabajo. Proporciona ingresos a las personas durante sus años de vejez. Los niños se benefician de los programas de seguridad social destinados a ayudar a sus familias para cubrir los gastos de educación. Para los empleadores y las empresas, la seguridad social ayuda a mantener unas relaciones laborales estables y una fuerza de trabajo productiva.

La seguridad social puede también contribuir a la cohesión social y al crecimiento y desarrollo general del país mediante la mejora de las condiciones de vida, amortiguando los efectos de las transformaciones estructurales y tecnológicas en las personas y, por tanto, sentando las bases para un enfoque más positivo sobre la globalización¹.

II. Composición y plantilla de la comisión

De conformidad con el acuerdo de fecha 27 de septiembre de 2018, para la integración de 46 comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, y con el acuerdo de designación de integrantes con la misma fecha, la Comisión de Seguridad Social quedó formalmente instalada en el salón protocolo del edificio C del Palacio Legislativo de San Lázaro, el 17 de octubre de 2018, con la siguiente composición:

Diputados: Mary Carmen Bernal Martínez (PT), presidenta; Eleuterio Arrieta Sánchez (Morena), Susana Cano González (Morena), Juan Martínez Flores (Morena), Miguel Ángel Márquez González (Morena), Edelmiro Santiago Santos Díaz (Morena), José Isabel Trejo Reyes (PAN), Carlos Pavón Campos (PRI), Juan Francisco Ramírez Salcido (Movimiento Ciudadano), secretarios; Manuel Baldenebro Arredondo (PES), Alejandro Barroso Chávez (Morena), Nelly Carrasco Godínez (Morena), Alejandro Carvajal Hidalgo (Morena), María Castañeda Ortiz (Morena), Lucía Flores Olivo (Morena), Isaías González Cuevas (PRI), Carmen Medel Palma (Morena), Luis Mendoza Acevedo (PAN), Víctor Mojica Wences (Morena), Lucinda Sandoval Soberanes (Morena), Ulises Murguía Soto (Morena), Enrique Ochoa Reza (PRI), Irán Santiago Manuel (Morena), Elba Lorena Torres Díaz (PES), Carlos Torres Piña (Morena), Martha Zamudio Macías (Movimiento Ciudadano), Ector Jaime Ramírez Barba (PAN) y Pilar Ortega Martínez (PAN).

III. Acuerdos y comunicaciones

Mediante comunicación publicada en la Gaceta Parlamentaria de fecha 21 de noviembre de 2018, y dirigida al presidente de la Mesa Directiva, diputado Porfirio Muñoz Ledo, se comunica la modificación en la integración de la comisión, causando baja el diputado José Rigoberto Mares Aguilar (PAN).

Mediante comunicación publicada en la Gaceta Parlamentaria de fecha 14 de diciembre de 2018, y dirigida al presidente de la Mesa Directiva, diputado Porfirio Muñoz Ledo, se comunica la modificación en la integración de la comisión, causando baja la diputada Martha Elena García Gómez (PAN).

Del mismo modo, mediante oficio número DGPL 64-II-8-2115 con fecha 18 de septiembre de 2019 y dirigida a la diputada presidenta Mary Carmen Bernal Martínez de la Comisión de Seguridad Social se comunica la modificación en la integración de la comisión causando alta la diputada Karen Ivette Audifred Fernández (Morena).

Mediante oficio número DGPL 64-II-8-2462 con fecha 15 de octubre de 2019 y dirigida a la diputada presidenta Mary Carmen Bernal Martínez de la Comisión de Seguridad Social se comunica la modificación en la integración de la comisión, causando alta dos diputados: Pilar Ortega Martínez y Éctor Jaime Ramírez Barba ambos del PAN.

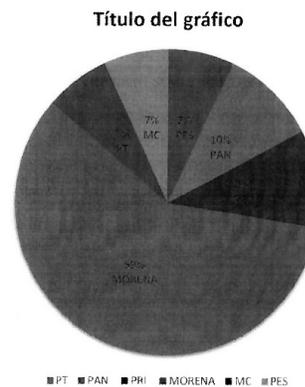
Posteriormente mediante oficio número DGPL 64-II-8-2711 con fecha 31 de octubre de 2019 y dirigida a la presidenta de la Comisión de Seguridad Social Mary Carmen Bernal Martínez se comunica la modificación en la integración de la Comisión causando baja la diputada Karen Ivette Audifred Fernández (Morena).

Del mismo modo, mediante oficio número DGPL 64-II-8-2953 con fecha 10 de diciembre de 2019 y dirigida a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez presidenta de la Comisión de Seguridad Social se comunica la modificación en la integración de la comisión causando alta la diputada Lucinda Sandoval Soberanes (Morena).

Actualmente la Comisión de Seguridad Social está compuesta por 29 diputadas y diputados. Con la siguiente distribución:

Porcentaje de integrantes por grupo parlamentario dentro de la Comisión de Seguridad Social.

Porcentaje de integrantes por Grupo Parlamentario dentro de la Comisión de Seguridad Social.



Fuente: Elaborado por la Comisión de Seguridad Social

IV. Asuntos turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a la Comisión de Seguridad Social, durante el ejercicio de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, al 28 de febrero de 2019

La Comisión de Seguridad Social cuenta con 97 turnos a la presentación de este informe. A continuación, se detallan los asuntos discutidos y votados por la Comisión de Seguridad Social a lo largo del período que se informa:

14 asuntos resueltos por la Comisión de Seguridad Social

(Del 1 de septiembre de 2019 al 29 de febrero de 2020)

- Iniciativa que reforma el artículo 84 de la Ley del Seguro Social.

Expediente 2830.

Proponente: Diputado Maximino Alejandro Candelaria.

Estado que guarda: **Dictamen aprobado en sentido negativo**, con fecha 18 de septiembre de 2019, en la undécima reunión de la Comisión de Seguridad Social.

- Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Prestación de Servicio para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil; del Seguro Social; la del ISSSTE; y la Federal del Trabajo.

Expediente 2740.

Proponente: Diputada Ivonne Liliana Álvarez García.

Estado que guarda: **Opinión aprobada en sentido negativo**, con fecha 18 de septiembre de 2019, en la undécima reunión de la Comisión de Seguridad Social.

- Iniciativa que reforma los artículos 6, fracción XII, inciso D, 41, fracción V, y 131, fracción III, de la Ley del ISSSTE y los numerales 66, 137, 138 fracción III, y 171 de la Ley del Seguro Social.

Expediente 3751.

Proponente: Diputada Mary Carmen Bernal Martínez.

Estado que guarda: **Opinión aprobada en sentido positivo**, con fecha 23 de octubre de 2019, en la duodécima reunión de la comisión.

- Iniciativa que adiciona la fracción IV y el último párrafo al artículo 12; adiciona el artículo 26 Bis, adiciona el segundo y tercer párrafo al artículo 105, y reforma el primer párrafo al artículo 201 de la Ley del Seguro Social.

Expediente 3162.

Proponente: Diputada Josefina Salazar Báez.

Estado que guarda: **Dictamen aprobado en sentido negativo**, con fecha 23 de octubre de 2019, en la duodécima reunión ordinaria de la comisión.

- Iniciativa que adiciona un segundo párrafo al artículo 190 de la Ley del Seguro Social.

Expediente 3201.

Proponente: Diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz.

Estado que guarda: **Dictamen aprobado en sentido positivo**, con fecha 4 de diciembre de 2019 en la decimotercera reunión de la comisión.

- Iniciativa que reforma el artículo 224 de la Ley del Seguro Social.

Expediente 3108.

Proponente: Diputado Juan Francisco Ramírez Salcido.

Estado que guarda: **Dictamen aprobado en sentido positivo**, con fecha 4 de diciembre de 2019, en la decimotercera reunión de la comisión.

- Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.

Expediente 2768.

Proponente: Diputado Edelmiro Santiago Santos Díaz.

Estado que guarda: **Dictamen aprobado en sentido positivo**, con fecha 4 de diciembre de 2019, en la decimotercera reunión de la comisión.

- Iniciativa que reforma la fracción I, y se derogan las fracciones II y III, y el segundo párrafo del artículo 151 de la Ley del Seguro Social.

Expediente 3583.

Proponente: Diputada Laura Imelda Pérez Segura.

Estado que guarda: **Dictamen aprobado en sentido negativo**, con fecha 4 de diciembre de 2019, en la decimotercera reunión de la comisión.

- Iniciativa que reforma el artículo 206 de la Ley del Seguro Social.

Expediente 3166.

Proponente: Diputado Marco Antonio Medina Pérez.

Estado que guarda: **Dictamen aprobado en sentido negativo**, con fecha 4 de diciembre de 2019, en la decimotercera reunión de la comisión.

- Punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas a establecer un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito y el ISSSTE para reconocer adeudos y regularizar el pago de las cuotas y aportaciones pendientes.

Expediente 4402.

Proponente: Diputado Irán Santiago Manuel.

Estado que guarda: **Aprobado el punto de acuerdo**, con fecha 4 de diciembre de 2019, en la decimotercera reunión de la comisión.

- Iniciativa que deroga el artículo 136 de la Ley del Seguro Social.

Expediente 4731.

Proponente: Diputada Mary Carmen Bernal Martínez.

Estado que guarda: **Dictamen aprobado en sentido positivo**, con fecha 12 de febrero de 2020, en la decimocuarta reunión de la comisión.

- Iniciativa que reforma el artículo 84 y 130 de la Ley del Seguro Social.

Expedientes 4945 y 5263.

Proponente: Congreso de San Luis Potosí.

Estado que guarda: **Dictamen aprobado en sentido negativo**, con fecha 12 de febrero de 2020, en la decimocuarta reunión de la comisión.

- Iniciativa que reforma los artículos 170 Bis de la Ley Federal del Trabajo, 140 Bis de la Ley del Seguro Social y 37 Bis de la Ley del ISSSTE.

Expediente 5299.

Proponente: Diputada Ana Laura Bernal Martínez.

Estado que guarda: **Dictamen aprobado en sentido negativo**, con fecha 12 de febrero de 2020, en la decimocuarta reunión de la comisión.

13 Asuntos pendientes de dictamen en la Comisión de Seguridad Social

- Iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.

Expediente 3966.

Proponente: Diputado Pablo Gómez Álvarez.

Estado que guarda: **Pendiente**.

- Iniciativa que reforma y deroga el artículo 154 y reforma el artículo 162 de la Ley del Seguro Social.

Expediente 4242.

Proponente: Diputado Gerardo Fernández Noroña.

Estado que guarda: **Pendiente**.

- Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del ISSSTE.

Expediente 4384.

Proponente: Diputado Rubén Cayetano García.

Estado que guarda: **Pendiente**.

- Iniciativa que reforma un párrafo al artículo vigésimo quinto transitorio de la Ley del Seguro Social.

Expediente 5462.

Proponente: Diputado Raymundo García Gutiérrez.

Estado que guarda: **Pendiente**.

- Iniciativa por la que se adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.

Expediente 5541

Proponente: Diputada Adriana Medina Ortiz.

Estado que guarda: **Pendiente**.

- Iniciativa que reforma los artículos 154 y 162 de la Ley del Seguro Social.

Expediente 5817.

Proponente: Diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya.

Estado que guarda: **Pendiente.**

- Iniciativa que adiciona el artículo 169 de la Ley del ISSSTE.

Expediente 5782.

Proponente: Diputado Reginaldo Sandoval Flores.

Estado que guarda: **Pendiente.**

- Iniciativa que adiciona los artículos tercero y vigésimo quinto transitorio del decreto publicado en el DOF del 21 de diciembre de 1995 de la Ley del Seguro Social.

Expediente 5854.

Proponente: Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo.

Estado que guarda: **Pendiente.**

- Iniciativa que adiciona el artículo décimo transitorio la Ley del Seguro Social.

Expediente 5779.

Proponente: Diputado Reginaldo Sandoval Flores.

Estado que guarda: **Pendiente.**

- Iniciativa que adiciona el artículo 5o. de la Ley de las Personas Adultas Mayores y expide la Ley General de Pensiones.

Expediente 5908.

Proponente: PT.

Estado que guarda: **Pendiente.**

- Iniciativa que adiciona el artículo Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del ISSSTE.

Expediente 5920.

Proponente: Diputada Idalia Reyes Miguel.

Estado que guarda: **Pendiente.**

- Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a Ley del ISSSTE y la Ley Federal del Trabajo.

Expediente 6007.

Proponente: Diputada Kehila Abigail Kú Escalante.

Estado que guarda: **Pendiente.**

- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a hacer públicos los resultados pormenorizados del Programa Piloto para la Incorporación de Personas Trabajadoras del Hogar.

Expediente 6078.

Proponente: Diputada Ana María Rodríguez Ruiz.

Estado que guarda: **Pendiente.**

Reuniones de la comisión

En el periodo al cual hace referencia el tercer informe, se han llevado a cabo cuatro reuniones de junta directiva, y cuatro reuniones de las cuales se da cuenta a continuación:

Undécima reunión de la Comisión de Seguridad Social

Undécima reunión de junta directiva. 18 de septiembre de 2019.

Undécima reunión ordinaria. 18 de septiembre de 2019.

Los asuntos que se abordaron en la reunión, se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Seguridad-Social2/Reuniones-dela-Comision/Reuniones-Ordinarias/11-Reunion-Ordinaria>

Duodécima reunión de la Comisión de Seguridad Social

Duodécima reunión de junta directiva, 20 de mayo de 2019.

Duodécima reunión ordinaria, 20 de mayo de 2019.

Los asuntos que se abordaron en la reunión, se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Seguridad-Social2/Reuniones-de-la-Comision/Reuniones-Ordinarias/12-Reunion-Ordinaria>

Decimotercera reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social

Decimotercera reunión de junta directiva, 4 de junio de 2019. Decimotercera reunión ordinaria, 4 de junio de 2019.

Los asuntos que se abordaron en la reunión, se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Seguridad-Social2/Reuniones-de-la-Comision/Reuniones-Ordinarias/13-Reunion-Ordinaria>

Décimocuarta reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social

Décimocuarta reunión de junta directiva, 10 de julio de 2019.

Décimocuarta reunión ordinaria, 10 de julio de 2019.

Los asuntos que se abordaron en la reunión, se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Seguridad-Social2/Reuniones-de-la-Comision/Reuniones-Ordinarias/14-Reunion-Ordinaria>

V. Gestiones por institución

Peticiones	Total
ISSSTE	70
IMSS	90
Hospitales Generales	7

Institutos	4
Consar	3
Asesoría	172
Secretaría de Salud	4
Otros	7
Total	357

Gestiones por tipo de solicitud

Tipo de solicitud	Total
Atención tratamiento y seguimiento médico	111
Asesoría	207
Medicamento	4
Administrativo/IMSS	14
Administrativo/ISSSTE	11
Administrativo/Consar	4
Otro	4
Bajar Nivel Socioeconómico/facilidades de pago	2
Total	357

Origen de la gestión

Diputados	63
Empleados Cámara	193
Externos	101
Total	357

VI. Cumplimiento de las obligaciones de transparencia

La comisión ha publicado en la Gaceta Parlamentaria y en su micrositio de Internet: su programa anual de trabajo; el calendario de reuniones; los asuntos turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; las asistencias de diputados a las reuniones ordinarias y de junta directiva; copia de las actas de las reuniones y su versión estenográfica, acuerdos que se adopten en las reuniones y el sentido del voto de los asuntos discutidos; y todas las demás obligaciones contenidas en el artículo 72 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Nota

1 Hechos concretos sobre la seguridad social, Organización Internacional del Trabajo

Aprobado en sesión de la comisión, en el Palacio Legislativo, el 27 de octubre de 2020.

La Comisión de Seguridad Social

Diputados: Mary Carmen Bernal Martínez (rúbrica), presidenta; Eleuterio Arrieta Sánchez (rúbrica), Susana Cano González (rúbrica), Juan Martínez Flores (rúbrica), Miguel Ángel Márquez González (rúbrica), Edelmiro Santiago Santos Díaz (rúbrica), José Isabel Trejo Reyes, Carlos Pavón Campos, Hildelisa González Morales (rúbrica), Juan Francisco Ramírez Salcido (rúbrica), secretarios; Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (rúbrica), Alejandro Barroso Chávez, Nelly Minerva Carrasco Godínez (rúbrica), Alejandro Carvajal Hidalgo, María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz (rúbrica), Nelly Minerva Carrasco Godínez, Isaías González Cuevas, Carmen Medel Palma, Luis Alberto Mendoza Acevedo (rúbrica), Víctor Adolfo Mojica Wences (rúbrica), Ulises Murguía Soto, Enrique Ochoa Reza, Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), Lucinda Sandoval Soberanes, Irán Santiago Manuel (rúbrica), Elba Lorena Torres Díaz (rúbrica), Carlos Torres Piña (rúbrica) y Martha Angélica Zamudio Macías (rúbrica).

DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, CUARTO SEMESTRAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 DE MARZO-31 DE AGOSTO DE 2020

Con fundamento en el artículo 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 158, numeral 1, fracción III, 164 y 165 y 213 del Reglamento de la Cámara de Diputados; la Comisión de Seguridad Social presenta al pleno de la Cámara de Diputados, a través de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y a la sociedad en general.

Introducción

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote del virus SARS-CoV2 (Covid-19) como pandemia, en consecuencia, México reconoce desde el 23 de marzo dicha enfermedad como grave y de atención prioritaria, en este sentido se emiten diversos acuerdos, los cuales permitieron establecer medidas preventivas con la finalidad de mitigar y controlar los riesgos para la salud. Por la pandemia que se vive en el mundo, el Consejo de Salubridad General, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, acordó que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria.

Así las cosas, la Junta de Coordinación Política, el 18 de marzo emitió un acuerdo dentro del cual se señaló que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en virtud del desarrollo de la pandemia de Covid-19 en nuestro país, y atendiendo las medidas preventivas dictaminadas por la Secretaría de Salud, considera que a partir del jueves 19 de marzo del 2020 se limitan las actividades laborales y parlamentarias en el recinto legislativo a las mínimas indispensables para poder cumplir con los requerimientos de la labor parlamentaria, salvaguardando en todo momento el derecho humano a la salud y prevenir los efectos que esta situación de emergencia amerita.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Salud estableció las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia del virus (Covid-19), por lo cual el pasado 24 de marzo de 2020, se emitió un “acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS CoV-2 (Covid-19)”. En función de todas las disposiciones anteriores y como parte de las medidas preventivas que se implementaron para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad, la autoridad sanitaria suspende las actividades de diversas actividades económicas que se consideran “no esenciales” así mismo, de diversos grupos de personas, por su grado de vulnerabilidad ante la enfermedad, por ende, no hay posibilidad de que muchos trabajadores realicen sus funciones, con lo cual se suspenden, las relaciones de trabajo.

Es por ello que la seguridad social ante el nuevo entorno mundial hoy tiene implicaciones de gran envergadura e implica una cobertura inmediata en el tema de prestaciones sociales y económicas, la Organización Internacional de Trabajo advierte que en general, la estimación global es que más o menos 4 de cada 10 empleos en sectores de riesgo tienen una exposición importante. Sin embargo, se advierte que hay trabajadores más vulnerables que otros dentro de los mismos sectores de mayor riesgo y que las personas que estaban en el sector informal van a tener un impacto mucho mayor en sus ingresos y en todo lo que significa alrededor de los ingresos para su familia, que los que están en empleos formales.

Esto significa que todos los gobiernos del mundo deberán tomar medidas especiales para proteger los ingresos de esos trabajadores más vulnerables y de sus familias. Coneval sostiene que más de la mitad de los mexicanos, no tienen acceso a seguridad social, lo que visualiza que la poca evolución de la cobertura de la seguridad social a los habitantes del país está relacionado directamente con la informalidad y la precarización del empleo en el país.

En ese contexto, el llamado de la OIT es el de fortalecer el diálogo social entre el gobierno, las asociaciones sindicales y los gremios para tomar las mejores decisiones que se relacionen con la salud y por su puesto con la reactivación de estos sectores. Y es que la seguridad social tiene una profunda repercusión en todos los sectores de la sociedad. Hace que los trabajadores y sus familias tengan acceso a la asistencia médica y cuenten con protección contra la pérdida de ingresos, sea durante cortos períodos en caso de desempleo, maternidad o enfermedad, sea durante períodos largos debido a la invalidez o a un accidente del trabajo. Proporciona ingresos a las personas durante sus años de vejez. Los niños se benefician de los programas de seguridad social destinados a ayudar a sus familias para cubrir los gastos de educación. Para los empleadores y las empresas, la seguridad social ayuda a mantener unas relaciones laborales estables y una fuerza de trabajo productiva. La seguridad social puede también contribuir a la cohesión social y al crecimiento y desarrollo general del país mediante la mejora de las condiciones de vida, amortiguando los efectos de las transformaciones estructurales y tecnológicas en las personas y, por tanto, sentando las bases para un enfoque más positivo sobre la globalización.¹

Finalmente, los integrantes de la Comisión de Seguridad Social comprometidos con temas trascendentales para la sociedad mexicana, y en virtud de que le han dado continuidad al trabajo legislativo virtualmente, aprobaron con intención de voto algunos de los dictámenes y decidieron posponer la discusión de otras iniciativas vinculadas directamente con la seguridad social en el marco de la pandemia, para ser analizadas a profundidad ante el pleno de la Comisión una vez que las actividades en el Congreso de la Unión se reanuden.

Composición

De conformidad con el acuerdo de fecha 27 de septiembre de 2018, para la integración de 46 comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, y con el acuerdo de designación de integrantes con la misma fecha, la Comisión de Seguridad Social quedó formalmente instalada en el salón de protocolo del edificio C el 17 de octubre de 2018, con la siguiente composición:

Presidenta: Diputada Mary Carmen Bernal Martínez, PT.

Junta directiva: Diputados Eleuterio Arrieta Sánchez, Morena; Susana Cano González, Morena; Juan Martínez Flores, Morena; Miguel Ángel Márquez González, Morena; Carlos Pavón Campos, PRI; Edelmiro Santos Díaz, Morena; Hildelisa González Morales, PT; José Isabel Trejo Reyes, PAN; Juan Francisco Ramírez Salcido, Movimiento Ciudadano.

Integrantes: Diputados Manuel Baldenebro Arredondo, PES; Alejandro Carvajal Hidalgo, Morena; Isaías González Cuevas, PRI; Alejandro Barroso Chávez, Morena; María Castañeda Ortiz, Morena; Carmen Medel Palma, Morena; Nelly Carrasco Godínez, Morena; Lucía Flores Olivo, Morena; Luis Mendoza Acevedo, PAN; Víctor Mojica Wences, Morena; Enrique Ochoa Reza, PRI; Carlos Torres Piña, sin partido; Flor Morales Miranda, Morena; Irán Santiago Manuel, Morena; Martha Zamudio Macías, Movimiento Ciudadano; Ulises Murguía Soto, Morena; Elba Torres Díaz, PES; Absalón García Ochoa, PAN.

Acuerdos y comunicaciones

Mediante comunicación publicada en la Gaceta Parlamentaria de fecha 21 de noviembre de 2018, y dirigi-

da al presidente de la Mesa Directiva, diputado Porfirio Muñoz Ledo, se comunica la modificación en la integración de la comisión, causando baja el diputado José Rigoberto Mares Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional (PAN).

Mediante comunicación publicada en la Gaceta Parlamentaria de fecha 14 de diciembre de 2018, y dirigida al presidente de la Mesa Directiva, diputado Porfirio Muñoz Ledo, se comunica la modificación en la integración de la comisión, causando baja la diputada Martha Elena García Gómez, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional (PAN).

Del mismo modo, mediante oficio D.G.P.L. 64-II-8-2115 con fecha 18 de septiembre de 2019 y dirigida a la presidenta Mary Carmen Bernal Martínez, de la Comisión de Seguridad Social, se comunica la modificación en la integración de la comisión causando alta la diputada Karen Ivette Audifred Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional (Morena).

Mediante oficio D.G.P.L. 64-II-8-2462, con fecha 15 de octubre de 2019 y dirigida a la diputada presidenta Mary Carmen Bernal Martínez, de la Comisión de Seguridad Social, se comunica la modificación en la integración de la comisión causando el alta de dos diputados. La diputada Pilar Ortega Martínez y el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, ambos integrantes del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional (PAN).

Posteriormente, mediante oficio D.G.P.L. 64-II-8-2711 con fecha 31 de octubre de 2019 y dirigida a la diputada presidenta Mary Carmen Bernal Martínez, de la Comisión de Seguridad Social, se comunica la modificación en la integración de la comisión causando baja la diputada Karen Ivette Audifred Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional (Morena).

Del mismo modo, mediante oficio D.G.P.L. 64-II-8-2953 con fecha 10 de diciembre de 2019 y dirigida a la presidenta Mary Carmen Bernal Martínez, de la Comisión de Seguridad Social, se comunica la modificación en la integración de la comisión causando alta la diputada Lucinda Sandoval Soberanes, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional (Morena).

Actualmente la Comisión de Seguridad Social está compuesta por 29 diputadas y diputados. Con la siguiente distribución:



Fuente: Elaborado por la Comisión de Seguridad Social

Asuntos turnados por la Mesa Directiva durante el ejercicio de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión al 31 de agosto de 2020

La Comisión de Seguridad Social cuenta con 121 turnos a la presentación de este informe. A continuación, se detallan los asuntos discutidos y votados por la Comisión de Seguridad Social a lo largo del periodo que se informa:

19 asuntos resueltos

Con intención de voto en reuniones virtuales

(Del 1 de marzo al 31 de agosto de 2020)

Iniciativa/ Punto de Acuerdo/ Opinión	Proponente	Estado que guarda
Iniciativa que reforma y deroga el artículo 154 y reforma el artículo 162 de la Ley del Seguro Social	Dip. Gerardo Fernández Noroña	Dictamen aprobado en sentido negativo, con fecha 11 de mayo de 2020, en la Primer Reunión Ordinaria Virtual de la Comisión de Seguridad Social.
Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del ISSSTE y la ley del FOVISSSTE	Dip. Jaquelina Martínez Juárez	Opinión aprobada en sentido negativo, con

		fecha 11 de mayo de 2020, en la Undécima Reunión de la Comisión de Seguridad Social.
Iniciativa que reforma los artículos 154 y 162 de la Ley del Seguro Social	Mirtha Villalvazo Amaya	Dictamen aprobado en sentido negativo , con fecha 11 de mayo de 2020, en la Primer Reunión Ordinaria Virtual de la Comisión de Seguridad Social.
Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del ISSSTE	Dip. Idalia Reyes Miguel	Dictamen aprobado en sentido negativo , con fecha 11 de mayo de 2020, en la Primer Reunión Ordinaria Virtual de la Comisión de Seguridad Social.
Iniciativa por la que se adiciona un párrafo al artículo vigésimo quinto transitorio de la Ley del Seguro Social	Raymundo García Gutiérrez y dips PRD	Dictamen aprobado en sentido negativo , con fecha 11 de mayo de 2020, en la Primer Reunión Ordinaria Virtual de la Comisión de Seguridad

		Social.
Iniciativa que adiciona los artículos Tercero y Vigésimo Quinto Transitorio del Decreto Publicado en el DOF del 21 de diciembre de 1995, de la Ley del Seguro Social	Alejandro Carvajal Hidalgo	Dictamen aprobado en sentido negativo , con fecha 11 de mayo de 2020, en la Primer Reunión Ordinaria Virtual de la Comisión de Seguridad Social.
Iniciativa por la que se reforman y adicionan los artículos 101 y 102 Bis de la Ley del Seguro Social	Dip. Alejandro Carvajal Hidalgo	Dictamen aprobado en sentido negativo , con fecha 11 de mayo de 2020, en la Primer Reunión Ordinaria Virtual de la Comisión de Seguridad Social.
Iniciativa que reforma el artículo 201 y 205 de la Ley del Seguro Social	Brasil Alberto Acosta Peña	Dictamen aprobado en sentido negativo , con fecha 2 de junio de 2020, en la Segunda Reunión Ordinaria Virtual de la Comisión.
Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del ISSSTE, Reglamentaria Apartado B, artículo 123 Constitucional y	Irán Santiago Manuel	Dictamen aprobado en sentido positivo , con fecha 2 de junio de 2020, en la

Ley de Responsabilidades Administrativas		Décima Tercera Reunión de la Comisión.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones las Leyes Federal del Trabajo, y del Seguro Social, en materia de taxistas.	María Alemán Muñoz Castillo	Dictamen aprobado en sentido negativo , con fecha 2 de junio de 2020, en la Segunda Reunión Ordinaria Virtual de la Comisión.
Iniciativa que reforma el artículo 109 y 216 de la Ley del Seguro Social	María de los Ángeles Ayala Díaz	Dictamen aprobado en sentido negativo , con fecha 2 de junio de 2020, en la Segunda Reunión Ordinaria Virtual de la Comisión.
Que reforma los artículos 109 de la Ley del Seguro Social y 43 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Cecilia Anunciación Patrón Laviada	Dictamen aprobado en sentido negativo , con fecha 2 de junio de 2020, en la Segunda Reunión Ordinaria Virtual de la Comisión.
Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social	Dip. Claudia Tello Espinosa	Dictamen aprobado en sentido negativo , con fecha 20 de julio de 2020, en la Segunda Reunión

		Ordinaria Virtual de la Comisión.
Proyecto de decreto que adiciona un artículo 31 Ter a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Abril Alcalá Padilla	Dictamen aprobado en sentido negativo , con fecha 20 de julio de 2020, en la Segunda Reunión Ordinaria Virtual de la Comisión.
Proyecto de decreto que adiciona el artículo 89 de la Ley del Seguro Social	Abril Alcalá Padilla	Dictamen aprobado en sentido negativo , con fecha 20 de julio de 2020, en la Segunda Reunión Ordinaria Virtual de la Comisión.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de periodistas.	Héctor Joel Villegas González	Opinión aprobada en sentido negativo , con fecha 11 de mayo de 2020, en la Undécima Reunión de la Comisión de Seguridad Social.
Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Cecilia Anunciación Patrón Laviada	Dictamen aprobado en sentido negativo , con fecha 20 de julio de 2020, en la Segunda Reunión

y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.		Ordinaria Virtual de la Comisión.
Que reforma el artículo 84 de la Ley del Seguro Social.	Dip. Juan Martínez Espinoza Cárdenas	Dictamen aprobado en sentido negativo, con fecha 17 de agosto de 2020, en la Tercer Reunión Ordinaria Virtual de la Comisión.
Que adiciona un segundo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 37 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Dips. Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz	Dictamen aprobado en sentido negativo, con fecha 17 de agosto de 2020, en la Tercer Reunión Ordinaria Virtual de la Comisión.

17 proyectos de dictamen pendientes por aprobar en la Comisión de Seguridad Social

Iniciativa/ Punto de Acuerdo/ Opinión	Proponente	Estado que guarda
Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social de la Ley del ISSSTE y de la Ley Federal del Trabajo	Dip. Kehila Abigail Kú Escalante	Pendiente por Dictaminar
Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y del ISSSTE	Martha Elsa González Estrada	Pendiente por Dictaminar
Iniciativa que adiciona el artículo Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE	Reginaldo Sandoval Flores	Pendiente por Dictaminar
Iniciativa que adiciona el artículo el artículo 5° de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y expide la Ley General de Pensiones	PT	Pendiente por Dictaminar
Iniciativa que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social	Ana María Rodríguez Ruiz	Pendiente por Dictaminar
Iniciativa que adiciona el artículo 150 de la Ley del Seguro Social	Marcelo Aguilar Castillo	Pendiente por Dictaminar
Iniciativa que reforma el artículo 12 de la Ley del Seguro Social	Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona	Pendiente por Dictaminar
Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado	Dip. Rubén Cayetano García	Pendiente por Dictaminar
Iniciativa que reforma y	Maria de los Angeles Ayala	Pendiente por Dictaminar

adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y del ISSSTE	Díaz	
Iniciativa por la que se adiciona el artículo 169 de la Ley del ISSSTE	Reginaldo Sandoval Flores	Pendiente por Dictaminar
MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 210 de la Ley del Seguro Social	SENADO	Pendiente por Dictaminar
Iniciativa que adiciona el artículo 191 Bis y el artículo 198 de la Ley del Seguro Social	Arturo Escobar y Vega	Pendiente por Dictaminar
Iniciativa que reforma el artículo 191 y adiciona el artículo 191 Bis de la Ley del Seguro Social.	Cecilia Anunciación Patrón Laviada	Pendiente por Dictaminar
Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	María Rosete	Pendiente por Dictaminar
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Dip. Mario Delgado Carrillo	Pendiente por Dictaminar
Que adiciona la fracción III al artículo 191 de la Ley del Seguro Social	Dip. Carlos Iván Ayala Bobadilla	Pendiente por Dictaminar
Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 191 y 198 de la Ley del Seguro Social.	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz	Pendiente por Dictaminar

Reuniones

Con fundamento en el acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de marzo de 2020, para continuar con los trabajos legislativos de las comisiones ordinarias en tanto dure la emergencia sanitaria, la Comisión de Seguridad Social, a través de la plataforma Zoom. Realizó las siguientes reuniones:

En el periodo al cual hace referencia el cuarto informe, se han llevado a cabo nueve reuniones de junta directiva, y cuatro reuniones ordinarias de las cuales se da cuenta a continuación:

Cabe destacar que previo al cese de actividades a nivel nacional, la Comisión de Seguridad realizó una reunión de trabajo con el director general del Instituto Mexicano del Seguro Social el pasado 5 de marzo, en esta reunión se abordaron temas como la estrategia misma del Instituto para atender la crisis sanitaria en el país.

Reuniones virtuales de junta directiva

1. Primera reunión de trabajo virtual de junta directiva, 20 de abril de 2020.

Boletín:

<https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines/la-comision-de-seguridad-social-mantendra-reuniones-virtuales#gsc.tab=0>

Galería fotográfica:

<https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/galerias/seguridad-social-reunion#gsc.tab=0>

2. Segunda reunión de trabajo virtual de junta directiva, 27 de abril de 2020.

Boletín:

<https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines/lacomision-de-seguridad-social-solicitar-al-imss-extender-periodo-de-atencion-a-personas-desempleadas-#gsc.tab=0>

Galería fotográfica:

<https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/galerias/seguridad-social-reunion-junta-directiva#gsc.tab=0>

3. Tercera reunión de trabajo virtual de junta directiva, 4 de mayo de 2020.

Boletín:

<https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines/proponen-diputadas-y-diputados-extender-la-atencion-medica-del-imss-a-trabajadoresdespedidos#gsc.tab=0>

Galería fotográfica:

https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/galerias/seguridad-social-reunion_20200504_144042#gsc.tab=0

4. Cuarta reunión de trabajo virtual de junta directiva, 11 de mayo de 2020.

Boletín:

<https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines/urgeducidar-y-respalda-a-las-instituciones-que-hacen-frente-a-la-pandemia#gsc.tab=0>

Grabación:

<https://www.youtube.com/watch?v=xCEkU4Tiu8M&feature=youtu.be>

Galería fotográfica:

https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/galerias/seguridad-social-reunion_20200511_154723#gsc.tab=0

5. Quinta reunión de trabajo virtual de junta directiva, 18 de mayo de 2020.

Grabación:

<https://www.youtube.com/watch?v=fiQIX9240BM&feature=youtu.be>

Galería fotográfica:

https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/galerias/seguridad-social-reunion_20200518_162419#gsc.tab=0

6. Sexta reunión de trabajo virtual de junta directiva, 25 de mayo de 2020.

Boletín:

<https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines/avanza-iniciativa-que-otorgara-facultades-al-issste-para-cobrar-cuotas-a-municipios-y-entidades-federativas#gsc.tab=0>

Grabación:

<https://www.youtube.com/watch?v=fiQIX9240BM&feature=youtu.be>

Galería fotográfica:

<https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/galerias/seguridad-social->

r e u n i o n - j u n t a -
directiva_20200525_144033#gsc.tab=0

7. Séptima reunión de trabajo virtual de junta directiva, 8 de junio de 2020.

Grabación:

<https://www.youtube.com/watch?v=vbKGtV-55o0&feature=youtu.be>

Galería fotográfica:

https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/galerias/seguridad-social-reunion_20200608_185824#gsc.tab=0

8. Octava reunión de trabajo virtual de junta directiva, 13 de julio de 2020.

Boletín:

<https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines/lacomision-de-seguridad-social-analiza-iniciativas-sobre-retiros-de-afore-por-pandemia#gsc.tab=0>

Grabación:

<https://www.youtube.com/watch?v=F7qmqRs8WYg&feature=youtu.be>

Galería fotográfica:

<https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/galerias/seguridad-social-reunion-de-trabajo#gsc.tab=0>

9. Novena reunión de trabajo virtual de junta directiva, 17 de agosto de 2020.

Boletín:

<https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines/pediran-que-medicos-y-enfermeras-sean-los-primeros-en-recibir-la-vacunacontra-el-covid-19#gsc.tab=0>

Grabación:

<https://youtu.be/OD8UaasHS8Q>

Galería fotográfica:

<https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/galerias/seguridad-social-reunion-de-junta-directiva#gsc.tab=0>

Reuniones ordinarias virtuales

1. Primera reunión ordinaria virtual, 11 de mayo de 2020.

Grabación:

[h t t p s : / /
www.youtube.com/watch?v=xCEkU4Tiu8M&feature=youtu.be](https://www.youtube.com/watch?v=xCEkU4Tiu8M&feature=youtu.be)

Galería fotográfica:

https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/galerias/seguridad-social-reunion_20200511_154723#gsc.tab=0

2. Segunda reunión ordinaria virtual, 8 de junio de 2020.

Boletín:

<https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines/sera-falta-administrativa-grave-no-reportar-aportaciones-odescuentosrealizados-al-salario-de-trabajadores#gsc.tab=0>

Grabación:

<https://www.youtube.com/watch?v=XpTKnOZvW08&feature=youtu.be>

Galería fotográfica:

https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/galerias/seguridad-social-reunion_20200608_185824#gsc.tab=0

3. Tercera reunión ordinaria virtual, 20 de julio de 2020

Boletín:

<https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines/la-comision-de-seguridad-social-analizara-propuesta-para-compra-anticipada-de-vacuna-contra-covid-19#gsc.tab=0>

Grabación:

https://www.youtube.com/watch?v=t_rg3DSBOaew&feature=youtu.be

Galería de fotografías:

https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/galerias/seguridad-social-reunion-de-trabajo_20200720_141547#gsc.tab=0

Gestiones por institución

ISSSTE	29
IMSS	19
Hospitales Generales	4
Institutos	
CON SAR	4
Asesoría	31
Secretaría de Salud	
Otros	
Total	
Peticiones	Total 87

Origen de la gestión

Diputados	25
Empleados Cámara	44
Externos	18
Total	87

Cumplimiento de las obligaciones de transparencia

La comisión ha publicado en la Gaceta Parlamentaria y en su micrositio de Internet las convocatorias y grabaciones de las reuniones de junta directiva y ordinarias virtuales; esto con la intención de darle transparencia a los trabajos que a distancia la comisión ha realizado, y con el objeto de continuar con los trabajos legislativos de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de tal suerte que se da cuenta de la asistencia de diputados a las reuniones, así como de los acuerdos que se adopten en las reuniones y la in-

tensión del voto en los asuntos discutidos; los cuales una vez que se reanuden las actividades legislativas, se sujetarán a lo que establece el artículo 84, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Nota

1 Hechos concretos sobre la seguridad social, Organización Internacional del Trabajo.

Palacio Legislativo, a 27 de octubre de 2020.

Atentamente

Diputada Mary Carmen Bernal Martínez (rúbrica)
Presidenta

Programas

DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA, SE-
GUNDO ANUAL DE TRABAJO (SEPTIEMBRE DE 2019-AGOS-
TO DE 2020)

Con fundamento en los artículos 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 149, numeral 2, fracción I, 158, numeral 1, fracción II, y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta el programa anual de trabajo de la Comisión de Cultura y Cinematografía septiembre de 2019-agosto de 2020.

I. Introducción

La cultura en nuestro país se ha caracterizado por su diversidad, su extraordinario folklore y el vasto patrimonio material e inmaterial que de ella se derivan; la

Constitución establece en el artículo 4o. que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La Ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Para armonizar la legislación federal con este precepto constitucional la honorable Cámara de Diputados federal en la LXIV Legislatura instaló la comisión ordinaria de Cultura y Cinematografía, y entre sus principales atribuciones se encuentran:

Misión

Impulsar una agenda legislativa en el marco de los principios constitucionales que posicione y reconozca a la cultura y la cinematografía como elementos estratégicos para el desarrollo de nuestro país, a través del fortalecimiento del marco jurídico y el presupuesto público vinculado con el sector cultural, siempre respetando la diversidad e historia cultural que distingue a nuestro país.

Visión

Consolidarse como una comisión que sirva como modelo efectivo y real de parlamento abierto, en donde tengan cabida todas las opiniones y las voces de quienes integran el Sector Cultural; lo anterior con el objetivo de garantizar la inclusión y pluralidad en el trabajo legislativo que le compete en términos del artículo 4º, párrafo 12 Constitucional.

Objetivo

Dictaminar las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo turnadas en la presente legislatura, así como impulsar el trabajo de diferentes grupos de la sociedad, vinculados al sector cultural y cinematográfico, para modernizar el marco jurídico de la cultura en México.

II. Antecedentes

Legislativos

Desde la metodología de la planeación estratégica gubernamental,¹ el presente ejercicio de planeación considera indispensable lo establecido en el recién publicado Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 cuyo objetivo y estrategias sectoriales en materia cultural son las siguientes:

Objetivo

2.9. Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación.²

Estrategias sectoriales³

2.9.1 Fomentar el acceso a la cultura de toda la población, promoviendo la redistribución de la riqueza cultural y desarrollando esquemas de planeación intercultural, inclusiva y participativa.

2.9.2 Impulsar la formación y profesionalización artística y cultural de los individuos, comunidades, colectivos y trabajadores de la cultura, y brindar opciones de iniciación, capacitación y actualización para toda la población.

2.9.3 Promover y ampliar la oferta cultural a lo largo del territorio nacional y desarrollar el intercambio cultural de México con el extranjero.

2.9.4 Salvaguardar y difundir la riqueza patrimonial de México, tanto material como inmaterial, así como promover la apropiación social de las humanidades, las ciencias y las tecnologías.

2.9.5 Fortalecer las industrias culturales y empresas creativas para generar y difundir sus contenidos.

2.9.6 Desarrollar y optimizar el uso de la infraestructura cultural pública, atendiendo las particularidades y necesidades regionales del país.

2.9.7 Reconocer, preservar, proteger y estimular la diversidad cultural y lingüística de México, con particular atención a los aportes de los pueblos indígenas y afromexicano y otros grupos históricamente discriminados.”.

III. Marco jurídico vigente

Artículos 4o., párrafo décimo segundo; 73, fracciones XXV y XXIX-Ñ, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁴

Artículo 4o. [...]

“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultural, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.”

El artículo 73; fracciones XXV y XXIX-Ñ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. [...]

“XXV. Para establecer el Servicio Profesional docente en términos del artículo so. de esta Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda

la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma;

XXIX-Ñ. Para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, las entidades federativas, los Municipios, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinarán sus acciones en materia de cultura, salvo lo dispuesto en la fracción XXV de este artículo. Asimismo, establecerán los mecanismos de participación de los sectores social y privado, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo décimo segundo del artículo 4o. de esta Constitución.”

Artículos 44, párrafo cuarto, y 45, párrafo 6, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 44.

1. [...]

“4. Las comisiones podrán establecer subcomisiones o grupos de trabajo para el cumplimiento de sus tareas. En la constitución de las subcomisiones se buscará reflejar la pluralidad de los Grupos Parlamentarios representados en la Comisión.”

Artículo 45.

1. [...]

“6. Las comisiones tendrán las tareas siguientes:

- a) Elaborar su programa anual de trabajo;
- b) Rendir un informe semestral de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- e) Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, que deberá ser entregado a la Legislatura siguiente;
- d) Sesionar cuando menos una vez al mes;
- e) Resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara les turne;

f) Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; y

g) Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.”

Leyes secundarias

IV. Objetivos particulares

1.1 Infraestructura, comunicación y difusión cultural

1.2 Patrimonio cultural material e inmaterial

1.3 Cultura indígena y desarrollo con vocación social

1.4 Derechos propiedad intelectual

1.5 Cinematografía

1.6 Presupuesto y gestión legislativa

1.7 Reconocimiento, protección y conservación de zonas bioculturales

1.8 Artes escénicas

V. Líneas de acción

Por cada uno de los objetivos particulares se establecen las siguientes líneas de acción.

Infraestructura, comunicación y difusión cultural

- Coadyuvar con la Secretaría de Cultura Federal la optimización del uso de la infraestructura cultural pública a través de la aprobación del presupuesto público para el ejercicio fiscal 2020 que financie los programas relacionados con el tema.

- Incluir a la descentralización cultural como elemento prioritario en el trabajo legislativo, para ga-

rantizar una justa redistribución y acceso a la riqueza cultural en todo el territorio nacional.

- Modernizar el marco jurídico actual para fortalecer la difusión cultural en nuestro país, aprovechando las nuevas tecnologías.

Patrimonio cultural material e inmaterial

- Proponer acciones legislativas que contribuyan a reconocer, preservar y difundir el patrimonio cultural material e inmaterial.

- Promover la reforma constitucional en materia de patrimonio cultural inmaterial.

- A través de la aprobación del presupuesto público para el ejercicio fiscal 2020, contribuir con la Secretaría de Cultura Federal en la conservación y difusión el patrimonio cultural material e inmaterial.

Cultura indígena y desarrollo con vocación social

- Armonizar la legislación vigente con la reforma constitucional de afroamericanos.

- Modernizar la legislación a favor de la diversidad cultural, poniendo énfasis en la riqueza lingüística y las culturas indígenas.

- Proponer acciones legislativas para el fomento y promoción de las artesanías mexicanas.

Derechos propiedad intelectual

- Modernizar la legislación a favor del derecho de autor y la propiedad industrial.

Cinematografía

- Modernizar la Ley Federal de Cinematografía

Presupuesto y gestión legislativa

- Elaborar la opinión de la Comisión de Cultura y cinematografía respecto del PPEF 2020 en materia cultural.

Artes escénicas

- Elaboración de la iniciativa para la creación de la Ley Federal de Artes Escénicas.
- Desahogar las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo turnadas en la presente legislatura para dictamen de la omisión de cultura y Cinematografía, impulsando en todo momento el trabajo de diferentes actores de la sociedad, vinculados al sector de las artes escénicas.
- Garantizar que los recursos que se le asignen a la cultura vía Presupuesto de egresos, dirigidos al sector de las artes escénicas, sean destinados al desarrollo de la cultura del país y evitar duplicidades en las actividades sustantivas del sector cultural, generando que los recursos sean ejercidos con eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia y honradez.
- Establecer interlocución permanente, entre la comunidad cultural del sector de las artes escénicas y las autoridades responsables de las instituciones culturales en los tres niveles de gobierno.

VI. Parlamento abierto

Foros y mesas de trabajo

El parlamento abierto es un auxiliar para atender y canalizar peticiones de la ciudadanía con la intención de establecer criterios e instrumentos para la celebración de reuniones entre las comisiones ordinarias y los actores privados, sociales, organizaciones y cualquier persona interesada en aportar al debate parlamentario.

Definir facultades y medios para volver efectivo el derecho de las personas a participar en los procesos legislativos y realizar propuestas; así como para darle mayor relevancia a un efectivo parlamento abierto, la Comisión de Cultura y Cinematografía planea realizar por lo menos 3 foros a nivel regional, proyectados para efectuarse entre los meses de febrero-abril.

Las temáticas que se proponen abordar son las siguientes:

- Patrimonio cultural inmaterial
- Industrias creativas

- Difusión de la cultura a través de las nuevas tecnologías

Mesas de trabajo, las cuales fortalecerán los trabajos legislativos de esta comisión. Se plantea realizar los siguientes ejercicios de deliberación:

- Cinematografía
- Artes escénicas
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales (en conferencia)

VII. Trabajo intergubernamental e interinstitucional

proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020

Ramo 48 “Cultura”

**Propuesta de Reuniones de Trabajo

Fecha: 7 de octubre de 2019

Tipo de reunión: Mesa de trabajo

Asunto: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Fecha: 14 de octubre de 2019

Tipo de reunión: Mesa de trabajo

Asunto: Subsecretarios, Dirección de Administración

Fecha: 25 de 10 de 2019

Tipo de reunión: Mesa de trabajo

Asunto: Secretaria de Cultura Federal

Fecha: 6 de noviembre de 2019

Tipo de reunión: Reunión ordinaria

Aprobación de opinión de proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación

VIII. Calendario de reuniones ordinarias**Reuniones ordinarias**

Décima: 26 de septiembre de 2019

Undécima: 23 de octubre de 2019

Reunión para la aprobación de la opinión de la Comisión de Cultura y Cinematografía sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación: 6 de noviembre de 2019

Duodécima: 20 de noviembre de 2019
 Decimotercera: 4 de diciembre de 2019
 Decimocuarta: 31 de enero de 2020
 Decimoquinta: 5 de febrero de 2020
 Decimosexta: 26 de febrero de 2020
 Decimoséptima: 11 de marzo de 2020
 Decimoctava: 25 de marzo de 2020
 Decimonovena: 22 de abril de 2020
 Vigésima: 29 de abril de 2020
 Vigésima primera: 20 de mayo de 2020
 Vigésima segunda: 17 de junio de 2020
 Vigésima tercera: 24 de junio de 2020
 Vigésima cuarta: 29 de julio de 2020
 Vigésima quinta: 31 de agosto de 2020

IX. Plantilla de integrantes**Presidencia**

Mayer Bretón Sergio, GP Morena, Ciudad de México, distrito 6, curul E-140;

Secretaría

Alfaro Morales María Isabel, GP Morena, Hidalgo, distrito 4, curul B-045

Maya Martínez Hirepan, GP Morena, Michoacán, circunscripción 5, curul K-401

Moreno Gil Mario Ismael, GP Morena, Baja California, distrito 5, curul L-452

Olvera Bautista Simey, GP Morena, Hidalgo, distrito 3, curul C-075

Ortega Nájera Hilda Patricia, GP Morena, Durango, distrito 4, curul 1-327

Regalado Mardueño Canmina Yadira, GP Morena, Nayarit, circunscripción 1, curul H-282

Terán Águila Rubén, GP Morena, Tlaxcala, distrito 2, curul H-266

Veloz Silva María Luisa, GP Morena, San Luis Potosí, circunscripción 2, curul M-487

Carreón Mejía Carlos, GP PAN, Tlaxcala, circunscripción 4, curul J-332

Gómez Cárdenas Annia Sarahí, GP PAN, Nuevo León, distrito 6, curul B-028

Campos Córdova Lenin Nelson, GP PRI, San Luis Potosí, circunscripción 2, curul 1-299

De la Peña Marshall Ricardo, GP PES, Tabasco, distrito 6, curul G-236

González Soto Santiago, GP PT, Nuevo León, distrito 5, curul F-200

Espinoza Cárdenas Juan Martín, GP MC, Jalisco, distrito 17, curul G-212

Alcalá Padilla Abril, GP PRD, Jalisco, distrito 8, curul L-421

Integrantes

Cheja Alfaro Jacobo David, GP MC, México, circunscripción 5, curul C-058

Del Castillo Ibarra Erika Vanessa, GP Morena, Ciudad de México, distrito 1, curul G-225

Flores Sánchez Margarita, GP PRI, Nayarit Círc.:1, curul C-063

González Márquez Karen Michel, GP PAN, Guajuato, distrito 7, curul D-086

Guel Saldívar Norma Adela, GP PRI, Aguascalientes, circunscripción 2, curul A-011

Huerta del Río María de los Ángeles, GP Morena, México, distrito 24, curul G-227

Lastra Muñoz Claudia Elena, GP PT, Chihuahua, distrito 3, curul G-241

Núñez Cerón Saraí, GP PAN, Guanajuato, distrito 12, curul A-005

Pani Barragán Alejandra, GP Morena, Morelos, distrito 2, curul G-222

Parra Juárez Inés, GP Morena, Puebla, distrito 4, curul B-039

Ramos Sotelo Guadalupe, GP Morena, Ciudad de México, distrito 24, curul J-353

Sobrado Rodríguez Verónica María, GP PAN, Puebla, circunscripción 4, curul E-122

Sánchez Barrales Zavalza Raúl Ernesto, GP Morena, México, distrito 15, curul 1-315

Vargas Contreras Ernesto, GP PES, Nuevo León, distrito 8, curul E-153

Villavicencio Ayala Silvia Lorena, GP Morena, Ciudad de México, distrito 16, curul J-352

Zagal Ramírez Xóchitl Nashielly, GP Morena, México, distrito 7, curul F-188

Notas

1 De acuerdo a

2 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Pág. 118.

3 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Páginas 121-122

4 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Comisión de Cultura y Cinematografía

Diputados: Sergio Mayer Bretón (rúbrica), presidente; María Isabel Alfaro Morales (rúbrica), Hirepan Maya Martínez, Mario Ismael Moreno Gil (rúbrica), Simey Olvera Bautista (rúbrica), Hilda Patricia Ortega Nájera (rúbrica), Carmina Yadira Regalado (rúbrica), Rubén Terán Águila (rúbrica), María Luisa Veloz Silva (rúbrica),

Carlos Carreón Mejía (rúbrica), Annia Sarahí Gómez Cárdenas (rúbrica), Lenin Nelson Campos Córdova (rúbrica), Ricardo de la Peña Marshall (rúbrica), Santiago González Soto (rúbrica), Juan Martín Espinoza Cárdenas (rúbrica), Abril Alcalá Padilla (rúbrica), secretarios; Jacobo David Cheja Alfaro (rúbrica), Erika Vanessa del Castillo Ibarra (rúbrica), Margarita Flores Sánchez, Karen Michel González Márquez, Norma Adela Guel Saldívar (rúbrica), María de los Ángeles Huerta del Río (rúbrica), Claudia Elena Lastra Muñoz (rúbrica), Saraí Núñez Cerón (rúbrica), Alejandra Pani Barragán (rúbrica), Inés Parra Juárez, Guadalupe Ramos Sotelo (rúbrica), Verónica María Sobrado Rodríguez (rúbrica), Ernesto Vargas Contreras (rúbrica), Lorena Villavicencio Ayala (rúbrica), Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez (rúbrica).

DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA, DE TRABAJO PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO

Los integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 158, fracción II, y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, formulan y aprueban el presente programa de trabajo, para el tercer año de ejercicio legislativo.

I. Introducción

Al iniciar el último año de la LXIV Legislatura, el país, como el resto del mundo, se encuentra inmerso en la pandemia causada por el Covid-19, lo cual ha generado un cambio radical en la vida pública y la visión que como humanidad tenemos de futuro común.

En este contexto, la cultura ha sido más que nunca un elemento fundamental para la salud mental de la po-

blación¹ ante el confinamiento para mitigar los contagios de Covid-19. Sin embargo, paradójicamente el sector cultural y artístico ha sido uno de los que mayores efectos negativos por esta crisis ha tenido.

Ante el inminente cierre de los espacios culturales y artísticos por casi cinco meses, los integrantes de la comisión han centrado su trabajo legislativo en la construcción de opciones que puedan contribuir al mejoramiento de las condiciones en que se encuentran en particular la comunidad cultural y artística y, en general, toda la población del país.

En virtud de lo anterior, el tercer año legislativo transcurrirá en un nuevo paradigma de normalidad y se centrará en tres ejes fundamentales: el seguimiento de la crisis generada por la pandemia de Covid-19, el trabajo legislativo turnado para dictamen y la incorporación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en el marco jurídico que atiende los temas culturales y cinematográficos.

Por ello, esta planeación estratégica legislativa orientará sus trabajos a partir de los siguientes principios:

Misión

Impulsar una agenda legislativa en el marco de los principios constitucionales que posicione y reconozca la cultura y la cinematografía como elementos estratégicos para el desarrollo del país, a través del fortalecimiento del marco jurídico y el presupuesto público vinculado con el sector cultural, siempre respetando la diversidad e historia cultural que distingue al país.

Visión

Consolidarse como una comisión que sirva como modelo efectivo y real de parlamento abierto, donde tengan cabida todas las opiniones y las voces de quienes integran el sector cultural; lo anterior, con el objetivo de garantizar la inclusión y pluralidad en el trabajo legislativo que le compete en términos del artículo 4o., párrafo 12, constitucional.

Objetivo general

Dictaminar las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo turnadas en la presente legislatura, e impulsar el trabajo de grupos de la socie-

dad vinculados al sector cultural y cinematográfico para modernizar el marco jurídico de la cultura en México.

II. Antecedentes

Durante los dos años legislativos anteriores, la Comisión de Cultura y Cinematografía ha centrado su trabajo en la metodología de parlamento abierto para resolver los asuntos. Teniendo como antecedentes destacados estos trabajos:

- a) Elaboración de las opiniones de la Comisión de Cultura y Cinematografía respecto al PPEF de 2019 y de 2020 en materia cultural, ramo 48; y
- b) Elaboración de la opinión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-02024.

Para cumplir sus atribuciones legislativas y de control, en la LXIV Legislatura esta comisión se organizó en subcomisiones, a fin de especializar la atención de los diversos temas de la agenda legislativa de cultura y cinematografía.

- Infraestructura, Comunicación y Difusión Cultural;
- Patrimonio Cultural Material e Inmaterial;
- Cultura Indígena y Desarrollo con Vocación Social;
- Derechos y Propiedad Intelectual;
- Cinematografía;
- Presupuesto y Gestión Legislativa;
- Reconocimiento, Protección y Conservación de Zonas Bioculturales; y
- Artes Escénicas.

A través de las subcomisiones se investiga, elabora y discuten inicialmente los proyectos de dictamen que se presentan a la junta directiva de la comisión; una vez aprobados pasan a discusión y, en su caso, aprobación del pleno de este órgano legislativo.

III. Objetivos particulares

1. Elaborar y presentar a consideración de la junta directiva y del pleno de la comisión los proyectos de dictamen de iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y minutas turnadas a ella.
2. Continuar trabajando con la metodología de parlamento abierto, especialmente fomentando la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.
3. Requerir la comparecencia de la Secretaría de Cultura.
4. Convocar por lo menos a una sesión plenaria mensual y a las extraordinarias requeridas conforme a las necesidades de trabajo.
5. Atender las solicitudes de transparencia relacionadas a esta Comisión.
6. Organizar y mantener un archivo de los asuntos que les sean turnados, que deberá ser la parte modular del ejercicio de entrega-recepción para la siguiente legislatura.

IV. Ejes rectores

a) Análisis, discusión y aprobación del PPEF de 2021

La Comisión de Cultura y Cinematografía invita a especialistas, académicos y organizaciones que integren la comunidad cultural y artística, así como funcionarios de la administración pública federal, a participar en la mesa de trabajo para el análisis del PPEF de 2021 correspondiente al ramo administrativo 48, "Cultura", el cual se llevará a cabo el viernes 23 de octubre de 2020, mediante la plataforma de Zoom, con la siguiente

Metodología

- A. La mesa se desarrollará mediante tres paneles de trabajo.
- B. Cada panel estará integrado por un moderador, quien regulará el desarrollo del encuentro, incluida la participación de ponentes y legisladores.

C. Los ponentes de los temas dispondrán de 15 minutos para los paneles 1 y 2, mientras que para el panel 3 contarán con 5 minutos para su exposición, con la conducción del moderador. Los legisladores podrán realizar una ronda de preguntas y respuestas puntuales al término de cada mesa hasta por 3 minutos por cada legislador. Los ponentes del tema dispondrán cada uno de 1 minuto para dar respuesta a los planteamientos de los legisladores. Al final de cada panel de trabajo, el moderador dispondrá de 5 minutos para exponer las conclusiones a que llegaron en él.

Paneles

1. Sector centralizado

Subsecretaría de Desarrollo Cultural, Marina Núñez Bernal.

Subsecretaría de Diversidad Cultural y Fomento de la Lectura, Natalia Toledo.

Unidad de Administración y Finanzas, Omar Monroy.

Coordinador de los complejos culturales Pinos y Bosque de Chapultepec, Homero Fernández.

2. Sector descentralizado

INAH, arqueólogo Diego Prieto.

IMBAL, doctora Lucina Jiménez.

Imcine, cineasta María Novaro.

3. Diálogo con la comunidad cultural

El objetivo será integrar la opinión de la Comisión de Cultura y Cinematografía respecto al PPEF de 2021 en materia cultural, ramo 48. El documento se deberá entregar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a más tardar el 2 de noviembre del presente.

b) Legislar con enfoque de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Actualmente, la Comisión de Cultura y Cinematografía tiene integrados en su agenda de trabajo para este

año legislativo los siguientes temas previstos en la Agenda 2030:

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

1.3. Implantar a escala nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y de aquí a 2030, lograr una amplia de las personas pobres y vulnerables.

Comisión de Cultura y Cinematografía: Los integrantes tienen el compromiso de establecer un esquema de seguridad social para el gremio de los artistas en México, considerando que la mayoría de ellos está en autoempleo. Los artesanos son los más vulnerables, por lo que el acceso a servicios médicos, jubilaciones, acceso a vivienda sería lo mínimo para saldar una cuenta histórica con el gremio cultural mexicano.

Objetivo 4. Garantizar una educación incluyente y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran conocimientos teóricos y prácticos para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la **promoción de una cultura de paz y no violencia**, la ciudadanía mundial y la **valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible**.

Comisión de Cultura y Cinematografía: Los integrantes promovieron en este periodo ordinario que el 21 de mayo se establezca la celebración del Día Nacional de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo.

De acuerdo con el artículo 4.1 de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, adoptada el 20 de octubre de 2005, en París, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y publicada en el Diario Oficial de la Federación de 26 de febrero de 2007,¹ la “diversidad cultural” se refiere a la multiplicidad de formas en

que se expresan las culturas de grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten en y entre los grupos y las sociedades. La diversidad cultural se manifiesta no sólo en las diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales sino, también, a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y las tecnologías utilizados.

La diversidad cultural, en este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida, consolidada y preservada en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

La propia UNESCO emitió en noviembre de 2001 la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, en cuyo preámbulo se reafirma –de conformidad con las conclusiones de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (México, 1982), de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo (1995) y de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (Estocolmo, 1998)– que la cultura debe ser considerada el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.²

El 20 de diciembre de 2002, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 21 de mayo como Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo, a través de su resolución 57/249,³ Cultura y Desarrollo, inspirándose en el Día Mundial del Desarrollo Cultural que se conmemoró durante el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural. Al respecto, se reconoce que la diversidad cultural es una fuerza motriz del desarrollo, no sólo respecto al crecimiento económico sino como medio de tener una vida intelectual, afectiva, moral y espiritual más enriquecedora. (...) Esta diversidad es un componente indispensable para reducir la pobreza y alcanzar la meta del desarrollo sostenible gracias, entre otros factores, al dispositivo normativo, hoy ya completo, elaborado en el ámbito cultural.⁴

México es a su vez considerado un país multicultural, gracias a su gastronomía, literatura, arquitectura, mú-

sica, atuendos regionales, costumbres y tradiciones, reconocidos alrededor del mundo.

La Constitución reconoce la multiculturalidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2o. a 4o.

Artículo 2o. La nación mexicana es única e indivisible.

La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son los que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Fracción IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

Artículo 3o. Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado del ambiente, entre otras.

Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

Artículo 4o. Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. **El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto de la libertad creativa.** La ley establecerá

los mecanismos para el acceso y la participación a cualquier manifestación cultural.

La Comisión de Cultura y Cinematografía integró en su agenda legislativa el reconocimiento de la cultura como elemento transversal en el desarrollo sostenible,² pues reconoce la incidencia de ésta en las dimensiones social, económica y ambiental, parte del progreso de las personas y sociedades.

En la dimensión social, la cultura tiene un lugar preponderante como articulador de cohesión social y paz, la identidad de cualquier sociedad.

En la dimensión económica, el Inegi ha hecho un trabajo.

En la dimensión ambiental,

- **Objetivo 8.** Promover el crecimiento económico sostenido, incluyente y sostenible, el empleo pleno empleo y productivo y el trabajo decente para todos.

- **8.9.** De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Comisión de Cultura y Cinematografía: Los integrantes están comprometidos a seguir fomentando el turismo cultural de que México es protagonista en el plano mundial.

- **Objetivo 11.** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean incluyentes, seguros resilientes y sostenibles.

- **11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.**

Comisión de Cultura y Cinematografía: En la LXIV Legislatura, los integrantes de la comisión han trabajado para salvaguardar y promover el patrimonio cultural material e inmaterial del país.

1. ¿La comisión ha considerado, o incluido en el pasado, alguno o varios de los 17 ODS y sus metas en sus propuestas de nuevas leyes o enmienda, adición o modificación de leyes vigentes?

Desde el inicio de la legislatura, la Comisión de Cultura y Cinematografía ha trabajado en las siguientes metas:

- **4.7.** De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran conocimientos teóricos y prácticos para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, **la promoción de una cultura de paz y no violencia**, la ciudadanía mundial y **la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.**

- **11.4.** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

La modificación de la Ley Federal de Derecho de Autor, artículos 158 a 160, que se llevó a cabo el año pasado tuvo como objetivo proteger la diversidad cultural del país, a partir de la regulación del uso del patrimonio cultural inmaterial de los pueblos indígenas. La comisión tiene un gran compromiso por incorporar a su agenda de trabajo los objetivos y las metas 2030.

2. ¿Considera que la inclusión de uno o varios de los ODS podría dar mayor consistencia a alguna propuesta de nueva legislación o de modificación, adición o enmienda de la legislación vigente?*

Los siguientes objetivos y metas serán incorporados a la agenda legislativa de la comisión:

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

- 1.3. Implantar a escala nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y de aquí a 2030, lograr una amplia de las personas pobres y vulnerables.

- Objetivo 4. Garantizar una educación incluyente y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

- 4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran conocimientos teóricos y prácticos

para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

- Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, incluyente y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

- 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

- Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean incluyentes, seguros, resilientes y sostenibles.

- 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

V. Calendario de reuniones

Derivado de la contingencia por la pandemia de Covid-19, el 18 de marzo de 2020, en reunión ordinaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados federal se aprobó el acuerdo relativo a los trabajos de las comisiones ordinarias durante la emergencia sanitaria en el país.

Dicho acuerdo constó de dos numerales:

1. En el marco de las atribuciones legales de la Mesa Directiva, se solicita a las comisiones ordinarias que durante la contingencia sanitaria confeccionen y acuerden sus proyectos de dictamen que, en su caso, elaboren de manera no presencial, utilizando los medios electrónicos disponibles.

2. A las comisiones que hayan generado proyectos de dictamen en los términos que refiere el resolutivo anterior, y una vez que se normalicen las actividades legislativas, se les solicita que se convoque con la mayor brevedad a reunión de trabajo, a efecto de que se realicen sus votaciones en los términos

que dicta la normativa parlamentaria vigente, de tal manera que queden formalizados y oficializados en los registros parlamentarios.

Ese acuerdo sigue vigente, por lo que se propone programar una reunión mensual virtual de la comisión y, según las condiciones sanitarias lo permitan, establecer reuniones presenciales para formalizar los asuntos dictaminados.

Notas

1 Según la Organización Mundial de la Salud, *salud emocional* se define como el estado de bienestar, entendido como la situación que permite a las personas ser conscientes de sus capacidades, gestionar las dificultades normales de la vida diaria y llevar a cabo trabajos productivos.

2 De acuerdo con la ONU, se entiende por *desarrollo sostenible* el modelo que promueve la prosperidad y las oportunidades económicas, mayor bienestar social y la protección del ambiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 21 de octubre de 2020.

La Comisión de Cultura y Cinematografía

Diputados: Sergio Mayer Bretón (rúbrica), presidente; María Isabel Alfaro Morales (rúbrica), Hirepan Maya Martínez, Mario Ismael Moreno Gil (rúbrica), Karla Yuritzi Almazán Burgos (rúbrica), Hilda Patricia Ortega Nájera (rúbrica), Carmina Yadira Regalado Mardueño (rúbrica), Rubén Terán Águila (rúbrica), María Luisa Veloz Silva (rúbrica), Carlos Carreón Mejía (rúbrica), Annia Sarahí Gómez Cárdenas (rúbrica), Lenin Nelson Campos Córdova, Ricardo de la Peña Marshall, Santiago González Soto (rúbrica), Juan Martín Espinoza Cárdenas (rúbrica), Abril Alcalá Padilla, secretarios; Carlos Elhier Cinta Rodríguez (rúbrica), Érika Vanessa del Castillo Ibarra (rúbrica), Margarita Flores Sánchez, Laura Mónica Guerra Navarro (rúbrica), Norma Adela Guel Saldívar, Janet Melanie Murillo Chávez (rúbrica), Claudia Elena Lastra Muñoz (rúbrica), Simey Olvera Bautista (rúbrica), Alejandra Pani Barragán, Inés Parra Juárez (rúbrica), Guadalupe Ramos Sotelo (rúbrica), Verónica María Sobrado Rodríguez (rúbrica), Ernesto Vargas Contreras, Silvia Lorena Villavicencio Ayala (rúbrica).

Convocatorias

DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE

Al concurso abierto para ingresar en el servicio de carrera en puestos de jefatura de departamento correspondientes al rango de técnico especializado, nivel 3, del servicio de carrera, adscritos a la Unidad para la Igualdad de Género.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 48, numerales 1 y 4, incisos c) y d), 49, numerales 3 y 4, 55, numeral 1, y 56 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 273, 283, numerales 1 y 2, y 284 del Reglamento de la Cámara de Diputados; 1, incisos a) y b), 2, incisos c), k) y l), 6, fracciones I y V, 8, incisos f) y h), 70, 71, 72, 88, 89, 90, 92, 93, 141, 142, 144, incisos a), b), e), o), p) y r), 146, incisos, d) y g), y 151, incisos b), d), e), g), n) y r), del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados; y

Consideraciones

a) Que el proceso de transformación y modernización de la Cámara de Diputados conlleva un fortalecimiento de su autonomía, así como de sus capacidades institucionales para cumplir eficazmente sus funciones y atribuciones constitucionales en materia legislativa, de fiscalización y control parlamentario.

b) Que, para contribuir a lo anterior, es necesario que la Cámara de Diputados cuente con personas servidoras públicas profesionales dotadas de conocimientos, habilidades, actitudes, aptitudes y valores que les permita realizar con eficacia, eficiencia, profesionalismo y absoluto rigor técnico las labores que tienen encomendadas.

c) Que, en este sentido, y derivado del consenso generalizado de las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados, en los últimos meses se ha avanzado en la implantación del servicio de carrera, como un medio para la profesionalización de las personas funcionarias que se desempeñan en este

órgano, y para contribuir así al fortalecimiento de la institución parlamentaria y al eficaz ejercicio de las facultades de la Cámara.

d) Que los servicios de carrera constituyen un elemento fundamental de los gobiernos democráticos, en tanto propician que quienes ingresan y permanecen en el servicio público cuenten con los conocimientos, las habilidades, las aptitudes y los valores necesarios para un actuar profesional, honesto y efectivo, con lo cual se mejoran el quehacer gubernamental, así como los servicios y las acciones que el Estado brinda en beneficio de la ciudadanía.

e) Que la Cámara de Diputados cuenta en su estructura, organización y, en el ámbito de la Secretaría General, con la Unidad para la Igualdad de Género (Upig), la cual tiene por objeto asegurar la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional de la Cámara de Diputados.

f) Que la transversalización de género que fomenta la Upig en la cultura organizacional de la Cámara de Diputados es crucial para el logro de la igualdad sustantiva en la administración pública, de acuerdo con los estándares internacionales establecidos en el Protocolo de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, y de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y demás disposiciones normativas aplicables a la Cámara de Diputados.

g) Que, en este sentido y, a fin de fortalecer la estructura y los trabajos de dicha unidad administrativa, con fecha 27 de noviembre de 2019, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos acordó crear cuatro plazas que, de acuerdo con el Catálogo de Rangos, Puestos y Remuneraciones del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 23 de septiembre de 2019, tienen rango de técnico especializado, nivel 3. Asimismo, en dicho acuerdo se instruyó a la Unidad de Capacitación y Formación Permanente para coordinar en el ámbito de sus atribuciones la implantación del proceso concurso, selección e ingreso en el servicio de carrera en dichas plazas.

Por todo lo anterior, la Cámara de Diputados, por conducto de la Secretaría General y del Consejo Directivo del Servicio de Carrera, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria a participar en el

Concurso abierto para ingresar en el servicio de carrera en puestos de jefatura de departamento, correspondientes al rango de técnico especializado, nivel 3, del servicio de carrera adscritos a la Unidad para la Igualdad de Género

Las personas interesadas podrán concursar por una de las dos plazas del puesto de jefe de departamento, correspondientes al rango técnico especializado, nivel 3, clave SCTE03, del Catálogo de Rangos, Puestos y Remuneraciones del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 23 de septiembre de 2019, que corresponde a una remuneración mensual neta de 28 mil 242.82 pesos.

Las personas participantes deberán contar con experiencia profesional en el sector público o iniciativa privada, en instituciones de educación superior públicas o privadas, en organismos internacionales u organizaciones de la sociedad civil dedicados a la generación de estudios, investigaciones, análisis o consultorías, para desempeñar las siguientes funciones:

- Brindar asesoría técnica a órganos administrativos y legislativos de la Cámara de Diputados en materia de transversalización de género, igualdad de género y no discriminación.
- Investigación y análisis en materia de igualdad de género, cultura organizacional incluyente, política pública y transversalización de género en los ámbitos legislativo e institucional.
- Participar en la coordinación del desarrollo, la implantación, el monitoreo y la evaluación de proyectos relacionados con la igualdad de género y la no discriminación en la Cámara de Diputados.
- Brindar apoyo a programas de capacitación desde de la Unidad para la Igualdad de Género a diferentes órganos en la Cámara de Diputados.

I. Requisitos

Para participar en la presente convocatoria, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicana o mexicano por nacimiento y estar en pleno goce de sus derechos.
- b) Acreditar como mínimo el grado de licenciatura en política pública, ciencia política, sociología, administración pública, economía, relaciones internacionales, antropología social u homólogas.
- c) Aprobar el curso propedéutico señalado en esta convocatoria.
- d) Contar con experiencia profesional en la administración pública y conocimientos y experiencia profesional en materia de igualdad de género e inclusión.
- e) No haber sido durante los últimos cinco años miembro de la dirigencia nacional, estatal o municipal de un partido político o candidato a un puesto de elección popular.
- f) No estar inhabilitado legalmente para ocupar cargos en el servicio público.
- g) No haber sido condenado por delito intencional que haya ameritado pena privativa de la libertad.
- h) Tener dominio del idioma inglés.

II. Disposiciones generales

1. Las personas que se registren al presente concurso, en tanto se mantengan en alguna de las etapas de éste, no podrán participar en concursos abiertos para ingresar en el servicio de carrera de la Cámara de Diputados que se inicien en el periodo 27 de noviembre de 2020-16 de enero de 2021.
2. Con la finalidad de asegurar la objetividad e imparcialidad en las etapas, a cada una de las personas participantes se asignará un folio único, con el cual será identificada durante el desarrollo del proceso.

3. Durante las etapas de la convocatoria se garantizará el derecho de toda persona participante a la protección de sus datos personales, en términos de las disposiciones legales en la materia.

4. El Consejo Directivo del Servicio de Carrera y la Secretaría General de la Cámara de Diputados, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán lo no previsto en la presente convocatoria y serán las instancias encargadas de interpretar las disposiciones en ella contenidas.

5. La Contraloría Interna de la Cámara de Diputados, en el ámbito de su competencia, dará seguimiento al desarrollo del proceso y verificará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta convocatoria.

6. La ejecución de algunas etapas de la presente convocatoria estará a cargo de la Secretaría General de la Cámara de Diputados, por conducto de la Unidad de Capacitación y Formación Permanente.

7. En cualquier etapa del proceso, la Secretaría General podrá solicitar información adicional, así como verificar la autenticidad y veracidad de la información y documentación proporcionada por las personas participantes.

8. Será causa de descalificación automática del proceso proporcionar información o documentación falsa o alterada, así como incurrir en cualquier acto que implique deshonestidad académica o que busque vulnerar la legalidad del proceso.

9. Los resultados de las etapas del proceso previsto en esta convocatoria serán inapelables.

10. En el marco de las acciones afirmativas que impulsa la Cámara de Diputados, del total de plazas por ocupar una será para una mujer y la otra para un hombre, en los términos de la presente convocatoria.

11. Las adscripciones de las personas que ingresen en plazas del servicio de carrera como resultado de esta convocatoria serán determinadas por las áreas competentes de la Cámara de Diputados.

12. Es responsabilidad de la persona aspirante consultar permanentemente la información sobre cada

etapa en la página de internet de la Cámara de Diputados y en el correo electrónico que proporcione al momento de su registro en el sistema correspondiente, ya que éstos serán los principales medios de comunicación por utilizar en la ejecución de la presente convocatoria. Asimismo, serán responsabilidad de la persona participante el uso y resguardo del nombre de usuario y la contraseña que le genere el sistema de registro.

13. La Cámara de Diputados, en cualquier etapa del proceso, podrá suspender, sin ninguna responsabilidad, el concurso de manera temporal o definitiva, cuando se presente alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito que impida la continuidad del concurso, previamente determinada y resuelta por el Consejo Directivo.

14. Toda la información sobre la convocatoria se podrá consultar o descargar en el micrositio del servicio de carrera de la Cámara de Diputados, en la página de internet <http://www.diputados.gob.mx>

III. Etapas de la convocatoria

Primera: Registro de aspirantes y curso propedéutico

1. Cada persona interesada deberá crear una cuenta de usuario en la página de internet del sistema de registro, utilizando el correo electrónico de su preferencia y generando una contraseña. Las comunicaciones entre el participante, la institución académica y los órganos de la Cámara de Diputados que ejecutan la presente convocatoria se realizarán por ese medio.

2. El proceso de inscripción se realizará a través del sistema de registro en línea, durante el periodo 30 de noviembre de 2020-4 de diciembre de 2020, o hasta llegar a los 200 registros debidamente concluidos.

3. Es responsabilidad de la persona participante capturar correctamente la información en el sistema de registro. Para ello es necesario que cuente con la documentación que compruebe el cumplimiento de los requisitos del apartado I de la presente convocatoria.

4. Al momento del registro, la persona participante deberá adjuntar de manera digital los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento.
- CURP.
- Título o cédula profesional del grado máximo de estudios.
- Comprobante de nivel de inglés con un puntaje no menor de 85 (TOEFL iBT), 6.5 IELTS o equivalente.
- *Curriculum vitae* (CV). Éste deberá ser presentado en el formato que se encontrará disponible en el sistema de registro en línea, que deberá ser llenado, firmado y adjuntado en formato digital.
- El CV deberá contener únicamente información que pueda ser soportada con documentos probatorios, que deberán ser adjuntados.
- Carta de declaración bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos e), f) y g) del apartado I, en el formato disponible en el sistema de registro en línea. Deberá ser llenada, firmada y adjuntada en formato digital.

5. Como parte del proceso de registro, la persona participante deberá realizar en su totalidad el curso propedéutico en línea, que describe el perfil general de las tareas y funciones del área y del tipo de puesto que se concursa, el cual se encontrará disponible durante el periodo 30 de noviembre-4 de diciembre de 2020.

6. Una vez que la persona participante concluya su registro, que incluye el curso propedéutico, no podrá modificar sus datos.

7. El sistema de registro generará un comprobante con un folio único personalizado, el cual no podrá ser transferible y deberá ser impreso por la persona participante.

8. El folio único personalizado se utilizará para identificarse en las etapas subsiguientes de esta convocatoria.

Segunda: Revisión del cumplimiento de requisitos

1. La UCFP llevará a cabo la revisión del cumplimiento de los requisitos de cada persona participante que haya concluido su registro en tiempo y forma. Asimismo, generará la lista con los folios de las personas que cumplieron satisfactoriamente y que, por tanto, podrán continuar en la siguiente etapa. La información será publicada en el micrositio del servicio de carrera, en la página de la Cámara de Diputados, a partir del 7 de diciembre de 2020.

2. La persona que no acredite los requisitos establecidos en el apartado I de la presente convocatoria no podrá continuar las siguientes etapas.

Tercera: Examen de conocimientos fundamentales

1. La persona participante que apruebe la etapa anterior podrá sustentar el examen de conocimientos fundamentales, cuyos horarios de aplicación serán publicados a partir del 7 de diciembre de 2020.

2. La aplicación del examen de conocimientos fundamentales se llevará a cabo en línea (modalidad a distancia) el 11 y 12 de diciembre de 2020, según la programación que sea comunicada a los participantes.

3. Las y los participantes que accedan a esta etapa recibirán vía correo electrónico su nombre de usuario y contraseña para poder ingresar en el examen de conocimientos, y la fecha y el horario que les corresponde, así como las instrucciones y reglas para realizarlo.

4. El examen de conocimientos fundamentales será de 50 reactivos y tendrá una duración máxima de 2 horas. La “Guía de estudio para el examen de conocimientos fundamentales” se encontrará disponible en el micrositio del servicio de carrera a partir de la publicación de la presente convocatoria. Es indispensable que las personas registradas comiencen a preparar en tal fecha el examen de conocimientos fundamentales.

5. El examen se formará con base en el siguiente

Temario

Conocimientos fundamentales

- Marco legal del Poder Legislativo
- Derecho parlamentario
- Derecho constitucional
- Administración Pública
- Políticas Públicas
- Ciclo presupuestal y finanzas públicas
- Metodología de investigación cualitativa y cuantitativa
- Teoría organizacional
- Planeación y marco lógico
- Teoría de Género
- Aproximaciones críticas al feminismo
- Marco legal para la igualdad de género y la no discriminación
- Transversalización del presupuesto con perspectiva de género

6. En ningún caso se reprogramarán exámenes, por lo que no se aceptará justificante alguno de quienes no puedan llevar a cabo examen de conocimientos fundamentales en las fechas establecidas en esta convocatoria

7. Si durante el día de la aplicación del examen se presenta algún imprevisto que no permita su desarrollo o conclusión, la Secretaría General de la Cámara de Diputados, por conducto de la UCFP, podrá determinar las medidas necesarias para el restablecimiento de la aplicación tan pronto sea posible, de acuerdo con las condiciones existentes.

8. Pasarán a la siguiente etapa para ocupar una plaza los 15 mejores puntajes de mujeres y para ocupar la otra los 15 mejores puntajes de hombres.

9. El 14 de diciembre de 2020, la Secretaría General publicará en el micrositio del servicio de carrera, en la página de la Cámara de Diputados, la lista con los folios correspondientes a las 30 personas señaladas en el numeral anterior, en orden descendente de prelación respecto a los resultados obtenidos.

Cuarta: Resolución de casos

1. Las y los participantes que accedan a esta etapa deberán llevar a cabo la resolución de casos, contando para ello con un tiempo límite de dos horas.

2. La aplicación de la resolución del caso se realizará en línea, en las fechas que sean comunicadas a los aspirantes.

3. Las y los participantes que accedan a esta etapa recibirán vía correo electrónico su nombre de usuario y contraseña para poder ingresar en el examen de conocimientos, la fecha y el horario correspondientes, así como las instrucciones y reglas para realizarlo.

4. La “Guía para la elaboración de resolución de casos” indicará los aspectos por considerar para la ejecución de la resolución de los mismos y será publicada en el microsítio del servicio de carrera, en la página de la Cámara de Diputados.

5. La calificación de la resolución del caso será realizada por los expertos previamente seleccionados por el Consejo Directivo del Servicio de Carrera.

Quinta. Entrevista

1. Las y los participantes serán entrevistados por expertos en la materia seleccionados por la Secretaría General. Las entrevistas se llevarán a cabo en línea.

2. Las y los participantes recibirán vía correo electrónico las fechas y los horarios que les correspondan.

3. Las entrevistas que no se realicen por causas imputables a la persona participante no se podrán efectuar en fecha distinta de la programada, quedando descalificada del proceso.

4. Las personas integrantes de los jurados contarán con el CV que registró la persona por ser entrevistada.

5. Las calificaciones correspondientes a las entrevistas serán determinadas de manera colegiada por los integrantes de los jurados.

Sexta: Puntaje final

1. El puntaje final obtenido por cada participante corresponderá a la suma de los puntos del examen de conocimientos fundamentales, del estudio de casos de las entrevistas, de conformidad con la siguiente tabla:

Factor	Puntaje máximo
Examen de conocimientos fundamentales	30
Resolución de un caso	40
Entrevista	30
Total	100

2. En caso de ser necesario, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden de prelación que aparece a continuación:

a) Cuando haya algún empate, se dará preferencia a quienes

- Laboren en la Cámara de Diputados.
- Cuenten con mayor calificación en la resolución de un caso.
- Cuenten con mayor calificación en el examen de conocimientos fundamentales.
- Cuenten con mayor calificación en la entrevista.

3. El puntaje final se expresará con dos números enteros y una posición decimal, en una escala de 0 a 100.

4. Las personas que obtengan el puntaje más alto, en la suma de las distintas etapas, serán consideradas como aspirantes al servicio de carrera de la Cámara de Diputados para las plazas objeto de esta convocatoria. Conforme a lo señalado en el numeral 10 de las disposiciones generales, deberá tratarse de una mujer y un hombre, siempre que hayan obtenido al menos 70/100 en el puntaje final.

5. A las personas mencionadas en el anterior numeral serán comunicados la fecha, la hora y el lugar en que deberán presentarse a efecto de mostrar los documentos originales para el cotejo y la validación de la documentación proporcionada en la etapa de registro.

6. La persona que no cumpla el numeral anterior no podrá ingresar en el servicio de carrera de la Cámara de Diputados.

7. En caso de que algún aspirante no cumpla el cotejo documental, o declinase continuar en el proceso, se recurrirá en orden de prelación descendente a

la siguiente persona que haya obtenido el mayor puntaje, respetándose el criterio de paridad género referido en el numeral 10 de las disposiciones generales de esta convocatoria.

Séptima: Ingreso en el servicio de carrera

1. Con base en los resultados finales, el Consejo Directivo del Servicio de Carrera aprobará los nombramientos correspondientes.

2. La publicación de las personas nombradas por el Consejo Directivo como integrantes del servicio de carrera adscritas a la Unidad para la Igualdad de Género como resultado de la presente convocatoria se realizará durante enero de 2021, mediante publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Atentamente
Maestro León Aceves Díaz de León
Director General

DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

A la decimoséptima reunión ordinaria, en modalidad semipresencial, que tendrá verificativo el viernes 11 de diciembre, a las 10:00 horas, en la sala de juntas Gilberto Bosques Saldívar.

Atentamente
Diputado Alfredo Femat Bañuelos
Presidente

DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

A la tercera reunión extraordinaria, que se llevará a cabo de forma virtual, el viernes 11 de diciembre, a las 12:00 horas.

Atentamente
Diputada María Marivel Solís Barrera
Presidenta

DEL COMITÉ DE ÉTICA

A la cuarta reunión ordinaria virtual, que se realizará el viernes 11 de diciembre, a las 12:00 horas, mediante la plataforma Zoom.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Aprobación y firma del acta de la tercera reunión ordinaria, realizada el 20 de febrero de 2020.
4. Informe y resolución de las quejas recibidas en el Comité.
5. Acuerdo de suspensión de plazos y términos legales establecidos en el Código de Ética, del 16 de diciembre de 2020 al 4 de enero de 2021.
6. Asuntos generales.

Atentamente
Diputada Gloria Romero León
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

A la reunión extraordinaria que tendrá verificativo el viernes 11 de diciembre, a las 17:00, en modalidad virtual, a fin de analizar la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Banco de México.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Exposición del doctor Alejandro Díaz de León Carrillo, gobernador del Banco de México.
4. Intervenciones de los integrantes de cada grupo parlamentario representados en la comisión (se podrán realizar las réplicas y contrarréplicas que resulten necesarias).
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Atentamente
Diputada Patricia Terrazas Baca
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

A la decimosexta reunión ordinaria –en modalidad presencial–, que tendrá verificativo el lunes 14 de diciembre, a las 9:00 horas, en la zona C del edificio G.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas:

De la decimocuarta reunión ordinaria, realizada en modalidad presencial.

De la decimoquinta reunión ordinaria, realizada en modalidad virtual.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

Dictámenes de iniciativas en sentido positivo

a) Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Educación, la Ley General de Cultura Física y Deporte y la Ley General de Cultura y Derechos Culturales en materia de identificación, atención, evaluación, acreditación, certificación, apoyo e integración de estudiantes con aptitudes sobresalientes, intelectuales, deportivas o artísticas y la inclusión de estudiantes artistas con discapacidad, presentada por la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Dictámenes de iniciativas en sentido negativo

a) Dictamen por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, presentada por la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

b) Dictamen por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, presentada por la diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

c) Dictamen por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artícu-

los 6, 18, 26 y 113 de la Ley General de Educación, presentada por la diputada Jannet Téllez Infante, del Grupo Parlamentario de Morena.

d) Dictamen por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley General de Educación, presentada por la diputada Irma María Terán Villalobos, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

e) Dictamen por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el quinto párrafo del artículo 6 de la Ley General de Educación, presentada por la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Dictámenes de proposiciones con puntos de acuerdo en sentido positivo

a) Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la UNAM, a habilitar una opción en línea para trámites de expedición de certificados de estudios y títulos profesionales y al Conacyt, a garantizar a los estudiantes que han tramitado el certificado de estudios y/o título profesional ante la DGAE, la postulación y el acceso de becas nacionales para realizar estudios de posgrado, presentada por el diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del PAN.

b) Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a sancionar a los planteles educativos privados que retengan cualquier tipo de documentación oficial original de los educandos, por falta de pago, presentada por la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT.

c) Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a emitir y publicar en el DOF, los lineamientos de operación de las cooperativas escolares y para que a través de los mismos, se fomente la alimentación saludable, prohibiéndose la venta de alimentos y bebidas con bajo o nulo valor nutritivo en los plante-

les escolares públicos y particulares, presentada por el diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

d) Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a los gobiernos de las entidades federativas, a integrar en la malla curricular de planes y programas de estudio de la educación normal, contenidos básicos, sobre salud emocional, presentada por la diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

e) Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Guerrero, a dotar de infraestructura física educativa a las comunidades de la sierra, a la SEP, a establecer un mecanismo de supervisión inmediata y en tiempo real en la próxima entrega de recursos a los beneficiarios del programa "Jóvenes Escribiendo el Futuro", a fin de garantizar que éste llegue de manera oportuna a los estudiantes; y a la CFE, a implementar un programa para dotar de electricidad a las comunidades de dicha región, presentada por el diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena.

f) Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SEP, a tomar medidas para que el presupuesto destinado a la educación sea ejercido con absoluta transparencia y se cree un fondo que garantice que las niñas, niños y jóvenes que hayan perdido a sus padres por Covid-19 puedan terminar sus estudios, presentada por el diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del PAN.

g) Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a reactivar en todos los niveles educativos de manera virtual, a través del uso de las TIC, los mecanismos de registro, recepción de documentos, expedición de certificados y evaluaciones referentes a la acreditación de conocimientos adquiridos de manera autodidacta o por experiencia laboral estableci-

dos en el Acuerdo 286, presentada por el diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del PT.

h) Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a realizar un censo a nivel nacional y así identificar a las y los docentes que se encuentren vulnerados sus derechos laborales por las administraciones pasadas, atenderlos y otorgarles lo que por derecho les corresponde, presentada por el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del PT.

i) Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a supervisar y dar mantenimiento a las escuelas de los 198 municipios que resultaron con agua no apta para el consumo humano, presentada por la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT.

j) Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a crear un grupo interinstitucional de trabajo, conformado por los sectores académicos e instituciones de formación docente, para que revisen e incorporen elementos a nivel de educación básica y media superior en materia ambiental, ciencias naturales, ecología y biología, presentada por la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN.

k) Dictamen conjunto por el que se aprueban con modificaciones, diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas a exhortos relacionados con la entrega de libros de texto gratuitos.

l) Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Coahuila de Zaragoza y diversas autoridades de dicho estado, a comenzar la construcción del telebachillerato en el ejido Charcos de Risa, para que los jóvenes habitantes de esta comunidad puedan continuar sus estudios, presentada por la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN.

m) Dictamen por el que se aprueba, con modificaciones, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), al pago inmediato de salarios de los profesores de la zona escolar 092, presentada por la diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora, del Grupo Parlamentario del PRD.

Dictámenes de proposiciones con puntos de acuerdo en sentido negativo

a) Dictamen por el cual se desecha la proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno de Puebla a acondicionar con las autoridades municipales áreas con computadoras y acceso a internet para que alumnos y docentes faltos de ellos puedan continuar sus actividades, presentada por la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

b) Dictamen por el cual se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la República, a través de la SEP, así como a las instituciones responsables, a reestructurar el sistema de becas a estudiantes en todos los niveles educativos, conformando una beca universal, presentada por el diputado Carlos Carreón Mejía, del Grupo Parlamentario del PAN.

c) Dictamen por el cual se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la STPS, a realizar convenios de colaboración a fin de que se considere el programa Jóvenes Construyendo el Futuro como servicio social para las personas que sean egresadas exitosamente de dicho programa y que tienen pendiente de prestar el servicio social para concluir sus carreras universitarias o técnicas, presentada por la diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez, del Grupo Parlamentario de Morena.

d) Dictamen por el cual se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a proporcionar al menos una persona por cada una de las escuelas públicas de educación básica y media superior, para que brinde los servicios profesionales de psicología a los edu-

candos, presentada por la diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez, del Grupo Parlamentario de Morena.

e) Dictamen por el cual se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, a hacer del conocimiento público los motivos para desaparecer el Programa de Escuela de Tiempo Completo, presentada por la diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora, del Grupo Parlamentario del PRD.

f) Dictamen por el cual se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a sus homólogas en las entidades federativas, a realizar las acciones necesarias y promover programas de apoyo para los alumnos de educación básica, a fin de garantizarles el acceso y los medios necesarios que les permita la educación desde casa y a distancia., presentada por el diputado Jorge Arturo Argüelles Victoreiro, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

g) Dictamen por el cual se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a las acciones implementadas para afrontar las desigualdades educativas de las clases en línea a nivel básico debido a la pandemia del Covid-19 en el estado de Oaxaca, presentada por la diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

h) Dictamen por el cual se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP, a hacer pública la información sobre la forma en que habrá de reponerse el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, presentada por la diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora, del Grupo Parlamentario del PRD.

i) Dictamen por el cual se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, al SIPINNA y a los gobiernos de las 32 entidades federativas, a ejercer medidas y campañas preventivas, así como elaborar los programas, acciones y protocolos necesarios para atender y canalizar a las instancias correspondientes en casos de materia de bullying y cyberbullying,

a fin de erradicar estas prácticas, presentada por la diputada Emeteria Claudia Martínez Aguilar, del Grupo Parlamentario de Morena.

j) Dictamen por el cual se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a que ante la problemática de los ajustes y montos de las colegiaturas en las escuelas particulares para el próximo ciclo escolar, vigile y actúe en consecuencia ante las acciones que atenten contra los derechos de los educandos ante la contingencia sanitaria Covid-19, presentada por la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

k) Dictamen por el cual se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, la SCT y el IFT a volver permanente la transmisión de clases a distancia por televisión y asignar un canal o canales propios a la impartición de esos contenidos en el espectro radioeléctrico para ampliar las herramientas educativas que permitan la formación de personas de todas las edades y en cualquier nivel, presentada por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN.

l) Dictamen por el cual se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, en coordinación con la SEP, a implementar acciones que garanticen la educación inclusiva enfocada en las tecnologías de la información digitales y tecnológicas, en donde se integren plenamente a la población indígena, rurales y en situación de pobreza considerando sus necesidades económicas, sociales, culturales y espacio geográfico en el proceso de aprendizaje con el objetivo de garantizar la educación para las niñas niños y adolescentes de todo el país., presentada por la diputada Érika de Jesús Garza Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura y cita para la próxima reunión.

Atentamente
Diputada Adela Piña Bernal
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

A la reunión de junta directiva, que se llevará a cabo el lunes 14 de diciembre, a las 16:00 horas, en las oficinas de la convocante.

Atentamente

Diputada María Wendy Briceño Zuloaga (rúbrica)
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

A la vigésima sesión ordinaria, que se realizará el martes 15 de diciembre del año en curso a las 9:30 horas, en el mezzanine norte del edificio A, en modalidad semipresencial.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Asuntos específicos:
 - I. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de dictamen sobre la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y al Código Penal Federal.
 - II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de opinión sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de lenguaje incluyente y perspectiva de género, suscrita por las diputadas Rocío del Pilar Barre-

ra Badillo y María Wendy Briceño Zuloaga, del Grupo Parlamentario de Morena.

III. lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41 y 52 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del PRI.

5. Clausura y cita, para la próxima reunión.

Atentamente

Diputada María Wendy Briceño Zuloaga
Presidenta

Invitaciones

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

La Cámara de Diputados, a través de la Secretaría General y la Secretaría de Servicios Parlamentarios, a la mesa redonda *Mariano Otero: Vida y vigencia de su obra*, que tendrá lugar el viernes 11 de diciembre, a partir de las 12:00 horas.

La mesa redonda será en modalidad virtual, con transmisión en Facebook @camaradediputados y @Cedi-pOficial; así como en twitter @Mx_Diputados y @CEDIP_Oficial.

Atentamente

Doctor Juan Carlos Cervantes Gómez
Encargado del Despacho de la Dirección General

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padiilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>